



Numero de boletin: 30085

Fecha: 20/10/2021

INDICE:

Sección Legislación y Normativa Provincial

83647---ACORDADA H.C.S.J 1351 / 2021 ACORDADA / 2021-10-13
83626---DECRETO 2249 / 2021 DECRETO / 2021-09-15
83639---DECRETO 2431 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83629---DECRETO 2432 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83638---DECRETO 2433 / 2021 DECRETO / 2021-10-03
83620---DECRETO 2434 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83637---DECRETO 2435 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83621---DECRETO 2436 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83636---DECRETO 2437 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83622---DECRETO 2438 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83618---DECRETO 2439 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83635---DECRETO 2440 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83634---DECRETO 2441 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83619---DECRETO 2442 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83633---DECRETO 2443 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83623---DECRETO 2444 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83632---DECRETO 2445 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83625---DECRETO 2446 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83631---DECRETO 2447 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83624---DECRETO 2448 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83630---DECRETO 2449 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83627---DECRETO 2450 / 2021 DECRETO / 2021-10-05
83648---DECRETO 2595 / 2021 DECRETO / 2021-10-19
83641---RESOLUCIONES 1379 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-20
83642---RESOLUCIONES 1380 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-20
83643---RESOLUCIONES 1381 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-20
83644---RESOLUCIONES 1426 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-26
83645---RESOLUCIONES 1428 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-26
83646---RESOLUCIONES 1429 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-26
83628---RESOLUCIONES 183 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-07
83640---RESOLUCIONES 619 / 2021 IPACYM / 2021-10-19

Sección Avisos

241213---JUICIOS VARIOS / ARIAS ALEJANDRA DANIELA C/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS
241063---JUICIOS VARIOS / BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA
240831---JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/RAMALLO LUIS ERNESTO
241222---JUICIOS VARIOS / CONSA JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA
241217---JUICIOS VARIOS / CRUZ AGUSTINA C/ SUAREZ RENZO FABRICIO DEL VALLE S/ ALIMENTOS"
EXPTTE N° 12896/2020
241173---JUICIOS VARIOS / DAVALOS FELIPE SANTIAGO C/ AUTORES DESCONOCIDOS Y/O QUIEN SE
CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCION
240879---JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241221---JUICIOS VARIOS / PEREYRA NOELIA JOANA S/QUIEBRA PEDIDA
240984---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y
KARINA DEL VALLE LOZA S.H.
241196---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO
PARA FINES DETER
240737---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CREDISIS COOPERATIVA DE CREDITO,
VIVIENDA Y CONSUMO
241104---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.
241147---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. S/ EJECUCION
FISCAL
240883---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJ TUCMA-
UTE-LINEA 106
241199---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGROALTERNATIVA S.R.L.
241197---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ AZUTRA S.A. S/ EJECUCION FISCAL
240979---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/COMERCIAL MITRE S.R.L.
240982---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ FRUTYVER DEL NOA S.R.L.
241144---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
240987---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LEMOIGNE MARIE CLAIRE
241149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L S/ EJECUCION
FISCAL
240740---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO
GABRIEL Y SILVIO MARTIN
240891---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ROA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL
241105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SELEME RICARDO VICTOR
241195---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/SEVEN GROUP S.R.L.
240992---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SHAMI S.R.L. S/EJECUCION FISCAL
241146---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION
FISCAL
240983---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TALSIIUM CONSTRUCCIONES S.A.
240989---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/TRANSPORTE COLECTIVO DE
PASAJEROS TUCMA S.R.L.
240777---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/TRIPLE A S.R.L. S/ EJEC
241061---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ YBARRA LILIANA EUGENIA
241148---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
FERNANDEZ ROSANA ISABEL
241201---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/ROSH S.R.L.
241014---JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO
S.A.

241070---JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA
241198---JUICIOS VARIOS / TATEDETUTI S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. N°53744/2005
241150---JUICIOS VARIOS / VILLAGRA EDUARDO TIBURCIO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO
241066---JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN ERNESTO FRANCISCO C/CORDOBA SILVIA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJ
241111---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021
240974---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC PUBLICA NAC. N° 69/21
241077---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION PUBLICA N° 22/2021
241062---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LICITACION PUBLICA N° 28/2021
241165---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 02/2021
241171---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN PUBLICA N° 11/21
241243---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LICITACION PUBLICA N° 09/2021
241251---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2020
241069---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACION PUBLICA N° 11/2021
241143---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - EXPEDIENTE N° 474/300-DE-2021
241090---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N° 11/21
241091---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N° 13/2021
240990---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL LICITACION PUBLICA N° 29/2021
240727---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 03/2021
240728---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 04/2021
240729---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 05/2021
240730---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 06/2021
240731---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 07/2021
240732---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 08/2021
240733---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 09/2021
240734---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 10/2021
240735---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION PUBLICA N° 11/2021
241017---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 51/2021
241016---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 55/2021
241161---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 56/2021

241089---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 22/2021

241154---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LICITACION PUBLICA N° 08/21/O

241205---REMATES / ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS

241187---REMATES / LESCANO GABRIELA CAROLINA C/ CALLEJA JORGE MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO".- EXPTE. N° 5517/14

241219---SOCIEDADES / AGROARGENTA S.R.L.

241227---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL LULEÑA DE ADULTOS MAYORES NUEVO DESAFÍO

241245---SOCIEDADES / CEPILOTT

241241---SOCIEDADES / CLUB ALEM MOLINO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL

241215---SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V.

241156---SOCIEDADES / CÁMARA DE EMPRESARIOS EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR Y AFINES DE TUCUMÁN

241209---SOCIEDADES / ECCELLENZA S.R.L

241132---SOCIEDADES / GAGH S.A.

241228---SOCIEDADES / NEXO S.A.

241225---SOCIEDADES / PAZ ANA VALERIA

241155---SOCIEDADES / PEGASUS

241216---SOCIEDADES / SINDICATO DE EMPLEADO DEL INGENIO ÑUÑORCO

241232---SOCIEDADES / "SOCIEDAD ANÓNIMA SAN MIGUEL AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA"

241200---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN

241249---SOCIEDADES / SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA

241246---SOCIEDADES / UNION HOTELES CONFITERIAS BARES CAFES RESTAURANTES Y AFINES DE TUCUMAN

241207---SOCIEDADES / VFA S.A.S.

241223---SUCESIONES / ACOSTA CLARA MERCEDES

241244---SUCESIONES / "ALDERETE FRANCISCO JAVIER Y VILLAFÑE ORTIZ ROMELIA DOMINGA S/SUCESION

241220---SUCESIONES / : ARAGON JOSE LORENZO Y CONTRERAS DE ARAGON RAMONA IGNACIA Y OTROS S/ SUCESION -

241242---SUCESIONES / BAZAN HUGO RICARDO

241212---SUCESIONES / BRITOS JULIAN ANTONIO

241208---SUCESIONES / CAMANDONA ERNESTO DOMINGO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 10764/21

241229---SUCESIONES / CUOZZO VICENTE DOMINGO

241224---SUCESIONES / EDUARDO FRANCISCO GALVEZ

241237---SUCESIONES / ELIAS SALIM - IMELDA ESTELA SALIM - PELEGRINA DEL VALLE SALIM

241230---SUCESIONES / ESTHER LASTENIA SOTELO

241203---SUCESIONES / FANCCIOTTI DANIEL OSCAR

241210---SUCESIONES / "FIGUEREDO FRANCISCA S/ SUCESION - EXPTE. N°12758/21"

241240---SUCESIONES / GOGGI OSVALDO JOSE

241211---SUCESIONES / GRAMAJO,JOSE ANTONIO

241239---SUCESIONES / HASKOUR JOSE - BITTAR ALICIA

241235---SUCESIONES / JUAN PEDRO IBAÑEZ, DNI 6.999.077

241247---SUCESIONES / "JUAREZ RAUL S/ SUCESION"

241226---SUCESIONES / "LLORENS ABEGAIL DEL VALLE - CARRIZO ALCIRA ANDREA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 9726/21.

241214---SUCESIONES / MAZA MARIA LUZ S/ SUCESION
241218---SUCESIONES / MOLINA RAUL OSVALDO
241236---SUCESIONES / "MONTEROS JOSE IGNACIO - FERNANDEZ DOMINGA CARMEN S/ SUCESION
- EXPTE. N°11771/21"
241231---SUCESIONES / OCARANZA, LUIS SALVADOR
241206---SUCESIONES / OLEA RITA LORENA PAOLA - BUSTOS JUAN CARLOS S/ SUCESION" - EXPTE.
N° 10349/21
241234---SUCESIONES / ORTIZ,JOSE ALBERTO
241238---SUCESIONES / ROSA ESTELA NUÑEZ
241233---SUCESIONES / SOTELO,ANA YOLANDA
241250---SUCESIONES / "SOTOMAYOR ALBERTO DANIEL S/ SUCESION - EXPTE. N°11516/21"
241248---SUCESIONES / VELIZ FRANCISCO WASHINGTON

Aviso número 83647

ACORDADA H.C.S.J 1351 / 2021 ACORDADA / 2021-10-13

Corte Suprema de Justicia

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

DECRETO 2249 / 2021 DECRETO / 2021-09-15

DECRETO N° 2.249/3 (SH), del 15/09/2021.

EXPEDIENTE N° 243/170-DJ-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita autorización para adoptar las medidas tendientes al pago de diferencias de haberes post sentencia a favor del Sr. Juan José Deraco, Jubilado transferido a la Nación, por aplicación de lo dispuesto por Sentencia N° 807, a fs. 2/4, del 26/12/2017, dictada por la Excm. Cámara en lo Contencioso Administrativo -Sala III-, recaída en el juicio: "Deraco Juan José Vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 153/16, y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia mencionada hace lugar a la demanda promovida por el señor Deraco, reconociendo su derecho a la movilidad de los haberes previsionales y en consecuencia condena a la Provincia de Tucumán a abonarle tanto las diferencias generadas como los haberes jubilatorios, respetando la garantía de movilidad (70%), por aplicación de los derechos reconocidos.

Que a foja 33, la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado adjunta planilla de liquidación de haberes previsionales e informa que corresponde la suma de \$ 2.556.289,04 (Cód. 140-556), por el período comprendido desde el 22/09/2013 hasta el 26/12/2017, incluidos los S.A.C.

correspondientes.

Que a foja 32 y 34, Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia se expiden verificando la razonabilidad del monto y no presentando objeción a la liquidación practicada, respectivamente.

Que en consecuencia resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a disponer el pago de diferencias post sentencia al Sr. Deraco, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3596/3(S.H.) del 12/11/09 y su modificatorio Decreto N°1115/3(M.E.) del 28/04/10.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 35, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de E. de Hacienda a foja 36 y al Dictamen Fiscal N°1529, del 10 de agosto de 2021, adjunto a fojas 38/39,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$2.556.289,04) a favor del Sr. Juan José Deraco, Jubilado transferido a la Nación, actor del juicio: "Deraco Juan José VS. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" - Expte. N° 153/16, en concepto de diferencias de haberes previsionales post sentencia, por el periodo comprendido desde el 22/09/2013 hasta el 26/12/2017, incluidos los S.A.C. correspondientes, conforme a la planilla de liquidación adjunta a foja 33 de estos actuados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2431 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.431/1 (SIDETEC), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 74/800-S-2021.-

VISTO, que por las presentes actuaciones, la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico solicita autorización para contratar el alquiler de un inmueble, que será destinado al funcionamiento de sus oficinas, y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Estado del área manifiesta a fojas 01 que el contrato de alquiler del inmueble que ocupa el organismo está vencido, por lo que urge realizar una nueva contratación de alquiler. Asimismo, agrega al efecto tres propuestas (fojas 02/19).

Que a fojas 28/33 se agrega propuesta de un inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 426, con un valor locativo inicial mensual de \$100.000.- (pesos cien mil), con ajustes semestrales del 16 %. El Secretario de Estado considera que el inmueble reúne satisfactoriamente todas las condiciones necesarias para el funcionamiento de la repartición (fojas 27), y resulta conveniente su valor locativo y su ubicación (próximo a la Casa de Gobierno) (fojas 49).

Que a fojas 34 la Comisión de Tasaciones de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, considera que el valor locativo es acorde a los valores de mercado.

Que a fojas 37/48 obran adjuntos: constancia de inscripción ante AFIP, modelo de contrato a suscribir, copia de Matrícula Registral N° S-15461, de la cual surge que el inmueble es propiedad de Alberto Agustín Navarro Zavalía, Magdalena Alicia Navarro Zavalía, Agustina Navarro Zavalía y Ana Justina Navarro Zavalía, convenio de autorización de los propietarios firmado ante escribano público, a favor de Ana Justina Navarro Zavalía, para que en su nombre y representación intervenga en las negociaciones, suscriba el contrato de locación del inmueble referido y expida la factura correspondiente a los fines de percibir el canon locativo.

Que a fojas 46 Contaduría General de la Provincia informa que es facultad del Poder Ejecutivo acceder a lo solicitado.

Que a fojas 50 obra certificado, de cumplimiento fiscal y con vigencia hasta el 08/02/2022.

Que a fojas 52/53 el Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico encuadra la contratación en los incisos 2 y 4 del artículo 59 de la Ley de Administración Financiera. Advierte que el contrato de locación del inmueble que ocupa se encuentra vencido y urge realizar las adecuaciones correspondientes. Asimismo, informa que la contratación del inmueble sito en calle San Lorenzo N° 426 tendrá una vigencia de 36 meses y que el canon locativo será: \$100.000.- (pesos cien mil) para el primer semestre; \$116.000.- (pesos ciento dieciséis mil) para el segundo semestre; \$134.560.- (pesos ciento treinta y cuatro mil quinientos sesenta) para el tercer semestre; \$156.090.- (pesos ciento cincuenta y seis mil noventa) para el cuarto semestre; \$181.064.- (pesos ciento ochenta y un mil sesenta y cuatro) para el quinto semestre; y \$210.034.- (pesos doscientos diez mil treinta y cuatro) para el sexto semestre. Además se pagará una comisión inmobiliaria correspondiente a un mes de alquiler \$100.000.- (pesos cien mil) a la inmobiliaria Guzmán y Guzmán, que propuso la propiedad (fs. 52/53).

Que a fojas 54 la Dirección de Programas y Proyectos de la SIDETEC informa la estructura presupuestaria que absorberá el gasto, la que cuenta con crédito disponible.

Que a fojas 55 obra informe de la Dirección General de Presupuesto.

Que a fojas 57/61 el Coordinador General de la Unidad de Reconversión de Espacios Públicos informa respecto al inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 426 de esta ciudad, que se adecúa al funcionamiento y cantidad de 16 puestos de trabajo.

Considera importante tener en cuenta que se deberá prever una rampa y baño adecuado para personas con discapacidad; que las aberturas se deberán mantener permanentemente abiertas para garantizar la renovación del aire; realizar un nuevo sistema de red informática y de telefonía; colocar nuevos artefactos de iluminación en todos los sectores, luz de emergencia y sistema contra incendios (matafuegos). Se adjuntan fotografías del inmueble relevado.

Que a fojas 66 obra informe de la Dirección de Comercio Interior de la Provincia.

Que el Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Provincia interviene a fojas 27, 36, 47, 52/53, 56, 62 y 68, funda la solicitud de contratación directa en la urgencia por encontrarse con contrato vencido, manifestando que dicho inmueble reúne satisfactoriamente todas las condiciones necesarias para el funcionamiento de esa repartición, considerando la disposición de los ambientes, la proximidad a Casa de Gobierno y su valor locativo.

Que encuadra la contratación en la causal de excepción prevista en los incisos 2 y 4 del artículo 59 de la Ley de Administración Financiera N° 6970.

Por ello, y atento al Dictamen Fiscal N° 1922/2021 (fojas 71/73),

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto Gerardo Tagashira, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia contrate en forma directa con la señora Ana Justina Navarro Zavalia -DNI N° 17.613.680-, el alquiler de un inmueble sito en calle San Lorenzo N° 426 de esta ciudad, que será destinado al funcionamiento de la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, atento a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Autorizase al señor Secretario de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Ing. Roberto Gerardo Tagashira a suscribir el contrato de locación, conforme al modelo que como Anexo Único forma parte del presente Decreto, el que queda aprobado.

ARTICULO 3°.- Autorizase a la Secretaría de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico a abonar a la firma Guzmán y Guzmán, una comisión inmobiliaria equivalente a un mes de alquiler por \$100.000 (cien mil pesos).

ARTICULO 4°.- Imputase la erogación correspondiente al ejercicio 2021 a la jurisdicción 03 - SAF GSGG GOBERNACIÓN Y SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN, Programa 19 - Unidad de Organización 105, Denominación:

Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Finalidad/Función 350, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, U.O. N° 105 - Secretaria de Estado de Innovación y Desarrollo Tecnológico, Financiamiento 10- Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General Vigente, Partida Subparcial 321

- Alquiler de edificios y locales (\$300.000.-)- Partida Subparcial 359 - Otros no especificados precedentemente (\$100.000.-). El Servicio de Administración de la SIDETEC deberá realizar las previsiones presupuestarias para los ejercicios 2022 (\$1.399.680.-), 2023 (\$1.883.412.-) y 2024 (\$1.803.396.-).

ARTICULO 5°.- Dése intervención al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia.

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 7°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83629

DECRETO 2432 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.432/1, del 05/10/2021.

EXPEDIENTE Nro. 1571/110-S-2021.-

VISTO, que por estas actuaciones la señora Secretaria General de la Gobernación, Presidenta del Programa Provincial Tucumán Mascotas solicita la contratación de servicios del señor Fernando Harón Coronel Alias D.N.I. Nro. 33.374.437, para que preste servicios como Auxiliar Veterinario en el Programa Provincial de Tenencia Responsable Tucumán Mascotas, y

CONSIDERANDO:

Que la contratación que se propicia resulta necesaria, para cumplir con los objetivos del Programa citado.

Que para proceder de conformidad, se estima del caso dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la señora Secretaria General de la Gobernación, Dra. Silvia Laura Pérez, para que en representación del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán, suscriba con el señor Fernando Harón Coronel Alias; D.N.I. Nro. 33.374.437, con domicilio en Bolívar 2503, de nuestra ciudad, un Contrato de Servicios, con una remuneración equivalente a la categoría 19 del Escalafón General por el término de un año, conforme al Modelo que se agrega como Anexo Único, el queda aprobado y pasa a formar parte integrante del presente Decreto, en atención a lo considerado.

ARTICULO 2°.- Impútese la erogación resultante de lo dispuesto en el Art. 1 a las partidas específicas con que al efecto cuenta la Jurisdicción 03 - SAF GSGG - GOBERNACIÓN Y SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN-, del Presupuesto General Vigente. La Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación deberá realizar las previsiones pertinentes para el Ejercicio Presupuestario año 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83638

DECRETO 2433 / 2021 DECRETO / 2021-10-03

DECRETO N° 2.433/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.591/222-T-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Municipalidad de Tafí del Valle gestiona fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, por la suma de \$13.200.000.-, destinada a cubrir las necesidades consignadas a foja 1 de estos actuados, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al presente requerimiento.

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, por Dirección General de Presupuesto a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 1.997 del 30 de septiembre de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, de conformidad al considerando que antecede, a la MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$13.200.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, con destino a las necesidades consignadas a foja 1 de estos actuados.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE TAFI DEL VALLE, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2434 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.434/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 2560/390-E-2021

VISTO el presente expediente mediante el cual la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. gestiona el pago, en concepto de bonificaciones efectuadas a Entes de Bien Público, correspondiente a julio de 2021, por la suma de \$ 1.142.167,83; y

CONSIDERANDO:

Que EDET S.A. adjunta de fojas 3/5, en carácter de Declaración Jurada, planillas con detalles de las facturaciones.

Que a foja 11, se adjunta copia de la Resolución N° 525/21-ERSEPT, del 30 de agosto de 2021, mediante la cual se aprueban las sumas reclamadas por EDET S.A., a tenor de lo contemplado en el Anexo I, Capítulo 9, Punto b) del Contrato de Concesión.

Que dicho contrato, prevé que la Provincia de Tucumán habilitará dentro de su presupuesto una partida específica para compensar las diferencias resultantes por la aplicación de tarifas diferenciales a jubilados y pensionados y entidades de bien público a quienes se les preste servicios con las bonificaciones previstas en el régimen tarifario. A tal fin, la Dirección de Energía de la Provincia, efectuará las gestiones necesarias tendientes a asegurar la previsión de tal partida presupuestaria por parte del gobierno provincial y/o nacional, a la vez que controlará la correcta aplicación de las tarifas bonificadas"

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 14/15, Dirección General de Presupuesto a foja 16, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 17 y el Dictamen Fiscal N° 1959 del 27 de setiembre de 2021, adjunto a fojas 19/20 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago a favor de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán S.A. (EDET S.A.), por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.142.167,83), en concepto de bonificaciones efectuadas a Entidades de Bien Público, correspondiente a julio de 2021.

ARTICULO 2°.- Otórgase al Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán (E.R.S.E.P.T.) un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.142.167,83), destinado a cancelar la deuda reclamada por la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán (EDET S.A.), quedando autorizada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la

respectiva orden de pago a favor del ERSEPT, con imputación a la Jurisdicción 50: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99: Aportes a Empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Aportes a ERSEPT, Partida Subparcial 551: Transferencias a Empresas Públicas No Financieras Para Financiar Gastos Corrientes, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO 2435 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.435/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.575/222-B-2021 y Agr.

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestionan fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, para las Municipalidades de Banda del Río Salí y Burruyacu por la suma de \$70.000.000.- y \$60.000.000.- respectivamente, con destino a las necesidades consignadas a fojas 1 y 2 de estos actuados, y
CONSIDERANDO:

Que en consecuencia corresponde proceder de conformidad con lo tramitado, dictando la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir las respectivas órdenes de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, por Dirección General de Presupuesto a foja 6. Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a foja 7 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1993 del 30 de septiembre de 2021, adjunto a foja 9 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórganse, de conformidad al considerando que antecede, Aportes No Reintegrables por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA MILLONES (\$130.000.000.-), sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, a las Municipalidades que a continuación se indican y por los montos que allí se consignan:

- Banda del Río Salí \$70.000.000.-
- Burruyacu \$60.000.000.-

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir las respectivas órdenes de pago a favor de cada una de las Municipalidades citadas, e impútese a la Jurisdicción 50 -SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, las siguientes Partidas:

- Partida Subparcial 572 - Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas \$60.000.000.-
- Partida Subparcial 581 - Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales \$70.000.000.-

Del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83621

DECRETO 2436 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.436/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 776/170-G-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales Fiscalía de Estado gestiona crédito presupuestario para la adquisición de una computadora y un servidor destinados a reforzar el servicio informático y los sistemas virtuales del mencionado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar el acto administrativo tendiente a efectuar una adecuación de crédito para incorporar la Partida Subparcial 436 - Equipo para computación-, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 12° de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-; y además corresponde disponer la excepción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3(S.H.) del 6 de enero de 2021.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 8, Contaduría General de la Provincia a foja 9, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 10, y al Dictamen Fiscal N° 1968 del 28 de septiembre de 2021, adjunto a foja 12, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia Partida Subparcial 439 -Equipos varios-, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Incorpórase en la Jurisdicción 38: SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALÍA DE ESTADO, Programa 11: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, Finalidad/Función 131, Sub programa 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 180 -Fiscalía de Estado-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, la Partida Subparcial 436: Equipo para computación-, por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 38: SAF FE - DIR. ADM. DESP. FISCALIA DE ESTADO - Programa 11: U.O. N° 180 - Fiscalía de Estado, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3 del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83636

DECRETO 2437 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.437/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 577/369-D-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Informática del Ministerio de Economía gestiona crédito presupuestario para aplicar al proyecto de recambio de infraestructura de microondas y mantenimiento preventivo y correctivo de repuestos para la red existente y en funcionamiento, y

CONSIDERANDO:

Que a tal fin, resulta necesario dictar el acto administrativo tendiente a efectuar una adecuación de crédito para incrementar la Partida Subparcial 436 - Equipo para computación-, teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008; y además corresponde disponer la excepción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3 (S.H.) del 6 de enero de 2021.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 97, Contaduría General de la Provincia a foja 98, el Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 99, y al Dictamen Fiscal N° 1971 del 28 de septiembre de 2021, adjunto a foja 101, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 -Erogaciones Varias-, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439 -Equipos varios-, la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Increméntase la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA, Programa 11: U.O. N° 420 - Ministerio de Economía - Finalidad/Función 131, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01: U.O. N° 420 -Ministerio de Economía-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia-, Partida Subparcial 436: Equipo para computación-, por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$2.000.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Exceptúase, a los fines del presente trámite, a la Jurisdicción 18: SAF ME - DIR. ADM. MINISTERIO DE ECONOMIA - Programa 11: U.O. N° 420 - Ministerio de Economía, de la restricción del Artículo 5° del Decreto N° 5/3 del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivase.

Aviso número 83622

DECRETO 2438 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.438/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1.907/700-D-2021.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ministerio de Seguridad solicita incremento de crédito presupuestario en la Partida Subparcial 514 -Ayudas sociales a personas-, para afrontar la recompensa fijada por Decreto N° 2.348/7 (MS)- del 28/09/2021, y

CONSIDERANDO:

Que a tales fines resulta necesario realizar una adecuación de créditos de conformidad con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, y asimismo se debe exceptuar de la restricción del Artículo 1 ° del Decreto N° 5/3 (SH) del 6 de enero de 2021, dictando la pertinente medida administrativa. Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, por Contaduría General de la Provincia a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 1.994 del 30 de septiembre de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 517 - Transf. a otras instit. cult. y soc. sin fines de lucro, la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000.-), e increméntase en la Jurisdicción 51: SAF MS - DIR. DE ADM. MINISTERIO DE SEGURIDAD, Programa 11: U.O. N° 244 -Ministerio de Seguridad-, Finalidad/Función 230, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: U.O. N° 244 -Ministerio de Seguridad-, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 514 Ayudas sociales a personas, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-), todo del Presupuesto General 2021 , quedando exceptuado dicho monto de los alcances del Artículo 1° del Decreto N° 5/3(SH) del 6 de enero de 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83618

DECRETO 2439 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.439/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 1538/460-V-2021

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona una asistencia financiera en carácter de Aporte No Reintegrable y un incremento presupuestario, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a afrontar gastos inherentes al desarrollo de un sistema de luces (mapping) en la figura del Cristo Bendicente ubicado en el cerro San Javier.

Que en consecuencia, resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a incrementar en la Jurisdicción 50 el Recurso 23111 - De la Administración Central Provincial - con su respectiva estructura de gastos; y además corresponde otorgar un Aporte no Reintegrable por la suma \$48.200.000, quedando autorizada la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 32, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 34, Contaduría General de la Provincia a foja 37, y al Dictamen Fiscal N° 1924 del 2 de septiembre de 2021, adjunto a foja 36, y de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación presupuestaria; todo del Presupuesto General 2021, Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro:
- Extráese del Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03: Créditos Adicionales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 439: Equipos Varios, la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$48.200.000.-).
- Increméntase en el Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Autárquico Tucumán Turismo, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 48.200.000.-).
Como consecuencia de ello, increméntase el Recurso 23111: De la Administración Central Provincial, en el Ente Autárquico Tucumán Turismo, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$48.200.000.-), y la siguiente estructura de gastos:

Jurisdicción 80 - Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 36: Reestructuración del Acceso y Entorno del Cristo Bendicente, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 01: Obras Varias, Obra 93: Reestructuración del Acceso y Entorno del Cristo Bendicente, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia,

Partida Subparcial 349 - Otros no especificados Precedentemente, por la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$48.200.000.-), del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable al Ente Autárquico Tucumán Turismo por la suma total de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$48.200.000.-), sujeto a la disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente AUTARQUICO TUCUMAN TURISMO, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 10 - Transferencias Figurativas al Ente Tucumán Turismo, Partida Subparcial 922 - Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83635

DECRETO 2440 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.440/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 6834/440-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Instituto Provincial de Viviendas y Desarrollo Urbano solicita incremento presupuestario en el Programa "Casa Propia Construir Futuro", que será financiado con recursos nacionales y provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Organismos Descentralizados y Autárquicos que consolidan, y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que además corresponde realizar una adecuación presupuestaria teniendo en cuenta el Artículo 8° del Decreto N° 292/3(M.E.), del 5 de febrero de 2008, razón por la cual resulta necesaria dictar la respectiva medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fojas 11/12, Contaduría General de la Provincia a foja 13, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 14, y al Dictamen Fiscal N° 1961 del 27 de septiembre de 2021, adjunto a foja 16, de estas actuaciones

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 64 INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA Y DESARR. URBANO, Incrementando el Recurso 22662 - IPVDU - Nacion 8 - Casa Propia Construir Futuro, por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES (\$1.698.000.000.-) el que financiará la creación de la siguiente estructura de gastos:

Programa 14 - Programa Casa Propia Construir Futuro

Finalidad/Función 371

Subprograma 00

Proyecto 01 - Obras - Prog. Casa Propia C.F.

Partida Subparcial 421- Construcciones En Bienes De Dominio Privado

Las siguientes Obras:

58 "80 VIVIENDAS EN BURRUYACU" \$365.000.000.-

59 "178 VIVIENDAS EN SIMOCA" \$765.000.000.-

60 "44 VIVIENDAS EN SAN PEDRO DE COLALAO" \$191.000.000.-

61 "76 VIVIENDAS EN LOS VILLAGRA" \$377.000.000.-

ARTICULO 2°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos:

Extráese de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa

93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421 Construcciones en Bienes de Dominio Privado, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-) Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Incrementase en la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 02, Transferencia Figurativas al IPVYDU, Partida Subparcial 922 Contribuciones a Inst. Desc. y Autarq. que consolidan, la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-) Financiamiento 10 Recursos Tesoro General de la Provincia.

Como consecuencia de ello, incrementase el Recurso 23111 - De la Administración Central Provincial (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia), en el INSTITUTO PROV. DE VIVIENDA Y DESARR URBANO, por la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-), el que financiará la siguiente estructura de gastos:

Programa 14 - Programa Casa Propia Construir Futuro

Finalidad/Función 371

Subprograma 00

Proyecto 01 - Obras -Prog. Casa Propia C.F.

Partida Subparcial 421 - Construcciones en Bienes de Dominio Privado

Las siguientes Obras:

58 "80 Viviendas en Burruyacú" \$2.500.000.-

59 "178 Viviendas en Simoca", \$2.500.000.-

60 "44 Viviendas en San Pedro de Colalao" \$2.500.000.-

61 "76 Viviendas en los Villagra" \$2.500.000.-

Todo del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83634

DECRETO 2441 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.441/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 3660/416-CYP-2021.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita una ampliación de crédito presupuestario en sus Partidas principales 100, 200 y 300, por la suma de \$440.000.000, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la presente ley, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, Contaduría General de la Provincia a foja 5, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 1954 del 27 de septiembre de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2021, en la Jurisdicción 67 SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud:

Incrementando el Recurso 12311 - Aranceles Hospitalarios, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES (\$440.000.000.-), e incrementando las siguientes Partidas Subparciales de gastos:

111 - Retribución del cargo \$165.000.000.-

279 - Otros no especificados precedentemente \$137.500.000.-

379 - Otros no especificados precedentemente \$137.500.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13 inc. a) de la Ley N° 9.369 -Presupuesto General 2021-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83619

DECRETO 2442 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.442/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 3.729/416-CYP-2021.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita incremento presupuestario de las Partidas Principales 200 Bienes de Consumo y 300 - Servicios No Personales, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado es a efecto de contar con fondos suficientes para afrontar gastos de funcionamiento del organismo.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a realizar una adecuación presupuestaria en la Jurisdicción 50 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, a fin de dotar del crédito necesario y como consecuencia de ello se deberá incrementar en el organismo el Recurso 18.111 - De la Administración Central Provincial que financiará la estructura de gastos pertinentes.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 4, por Contaduría General de la Provincia a foja 5, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 6 y al Dictamen Fiscal N° 1.955 del 27 ~ septiembre de 2021, adjunto a foja 8 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Efectúase la siguiente adecuación de créditos presupuestarios: Transfiérase de la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93 - Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 03 - Créditos Adicionales, Partida Subparcial 299 -Otros no especificados precedentemente-, la suma de PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000.-), Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente, la suma de PESOS MIL MILLONES (\$1.000.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

A la Jurisdicción 50 - SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 97 Transferencias a Organismos Descentralizados y Aut. Consol., Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 04 - Transferencias Figurativas al SIPROSA, Partida Subparcial 912 - Contribuciones a Ins1. Desc. y Autárq. que Consolidan, la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$2.000.000.000.-), Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Como consecuencia de ello, increméntase en la Jurisdicción 67 - Sistema Provincial de Salud, Programa 11 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud, Finalidad/Función 314, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 965 - Sistema Provincial de Salud.

- El Recurso 18111 - De la Administración Central Provincial, por la suma de PESOS DOS MIL MILLONES (\$ 2.000.000.000.-) - (Figurativo del Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia), el que financiará las siguientes Partidas de gastos:

- Partida Subparcial 279 - Otros no especificados precedentemente
\$1.000.000.000.-

- Partida Subparcial 379 - Otros no especificados precedentemente
\$1.000.000.000.-

Todo del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83633

DECRETO 2443 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.443/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 243/170-DJ-2021.

VISTO el Decreto N° 2.249/3-(SH) dictado el 15 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado instrumento legal se dispuso el pago de la suma de \$2.556.289,04; a favor del Sr. Juan José Deraco, Jubilado transferido a la Nación, actor del Juicio: "Deraco, Juan José vs. Provincia de Tucumán s/Contencioso Administrativo" (Expte N° 153/16), en concepto de diferencias de haberes previsionales post-sentencia, por el período comprendido desde el 22/09/2013 hasta el 26/12/2017, incluidos SAC correspondientes, conforme a la planilla de liquidación adjunta a fojas 33.

Que la Dirección Judicial de Fiscalía de Estado a fojas 44 observa que el esquema de pago establecido por el Decreto 2.249/3-(SH) del 15/09/2021, no se aviene a la realidad procedimental del trámite incoado en autos ni al sistema de pago de sentencias vigente para el Estado Provincial.

Que en tal sentido indica que el pedido de fojas 1 consiste únicamente en la confección de la planilla de diferencias retroactivas generadas a partir del reclamo judicial, que luego será objeto de contralor por la parte demandante y del propio órgano jurisdiccional, generando un debate judicial hasta que queda firme y aprobada, correspondiendo ser resuelto el pago de este tipo de deuda mediante el sistema previsto por la Ley N° 8851 y Decreto Reglamentario N° 1583. Que no consta en las actuaciones la notificación al actor con posterioridad al dictado del citado instrumento y que el acto no ha sido ejecutado.

Que en consecuencia corresponde, en atención a lo dispuesto por el Artículo 51 de la Ley N° 4.537 -De Administración Financiera- y del principio de paralelismo de las formas y competencias, dejar sin efecto el Decreto N° 2.249/3-(SH) del 15/09/2021.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 43 y al Dictamen Fiscal N° 1.975 del 29 de septiembre de 2021, adjunto a foja 45 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjase sin efecto el Decreto N° 2.249/3-(SH) dictado el 15 de septiembre de 2021, conforme al considerando que antecede.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archivase.

Aviso número 83623

DECRETO 2444 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.444/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 110/313-P-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Minería gestiona la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 9° del Decreto N° 1015/3 (ME), del 09 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N°9369 -Presupuesto General 2021-, debiéndose comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestaria mente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 04; Dirección General de Presupuesto a fs. 15; Departamento de Asesoría Letrada a s. 17 y al Dictamen Fiscal N°1640 del 15 de septiembre de 2020, adjunto a fs. 08 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 29: SAF MDP - SUBDIRECC. DE ADM. Y DESP. SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, Programa 12- U.O N° 417 - Dirección de Minería, un (01) cargo categoría 22, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley 9369.- Presupuesto General de la Provincia Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83632

DECRETO 2445 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.445/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 204/630-RP-2017.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y la Dirección de Medio Ambiente gestionan la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 6° del Decreto N° 690/3(ME) del 20 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6° del decreto de referencia dispone que aquellos agentes que revistan el carácter de Personal Transitorio al 31 de diciembre de 2016, que perciban una remuneración equivalente y/o equiparada a las categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la 22 inclusive, quedarán titularizados en la categoría en la cual revistan a la fecha del presente decreto.

Que para dar viabilidad a lo tramitado, previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 14, Dirección General de Presupuesto a foja 41, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 43 y al Dictamen Fiscal N° 1932 del 22 de setiembre de 2021, adjunto a fojas 45/46 de estas actuaciones,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 29: SAF MDP - SUBDIR. ADM. y DESP. SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE:

- Programa 11: U.O. N° 415 - Secretaría de Estado de Medio Ambiente, un (1) cargo categoría 21, del Presupuesto General 2021.

- Programa 14: U.O. N° 418 - Dirección de Medio Ambiente, un (1) cargo categoría 19 y un (1) cargo categoría 21, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 9369 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83625

DECRETO 2446 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.446/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 227/630-RP-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Secretaria d Estado de Medio Ambiente gestiona la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 6° del Decreto N° 1044/3 (ME), del 09 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado previamente, corresponde incorporé los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N°936 - Presupuesto General 2021-, debiéndose comunicar a la Honorable legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestaria mente la creación de cargos para la titularización en planta permanenl del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 13; Dirección General de Presupuesto a fs. 28; Departamento de Asesoría Letrada a fs. 30 al Dictamen Fiscal N°888 del 26 de abril de 2019, adjunto a fs. 18 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 29: SAF MDP- SUBDIRECCIÓN DE ADM. Y DESI SEC. DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE, Programa 11- U.O N° 415- Secretaría de Estado e Medio Ambiente, un (01) cargo categoría 18 y cinco (05) cargos categoría 20, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a establecido por el Artículo 15° de la Ley 9369 - Presupuesto General de la Provincia Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83631

DECRETO 2447 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.447/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 366/300-AP-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 9° del Decreto N° 1015/3 (ME), del 09 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la ley N° 9369 -Presupuesto General 2021-, debiéndose comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 12; Dirección General de Presupuesto a fs. 28; Departamento de Asesoría Letrada a fs. 30 y al Dictamen Fiscal N° 2701 del 11 de noviembre de 2019, adjunto a fs. 17/18 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 27: SAF MDP - DIRECC. DE ADM.

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 11 - U.O N° 405 - Ministerio de Desarrollo Productivo, un (01) cargo categoría 20, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley 9369 - Presupuesto General de la Provincia Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83624

DECRETO 2448 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.448/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 471/332-J-2018

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Dirección de Recursos Hídricos gestiona la titularización del personal alcanzado por los beneficios del Artículo 6° del Decreto N°1044/3 (ME), del 09 de abril de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que para dar viabilidad a lo tramitado previamente, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N°9369 -Presupuesto General 2021-, debiéndose comunicar a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a fs. 45, Dirección General de Presupuesto a fs. 60, Departamento de Asesoría letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 61 y al Dictamen Fiscal N°875 del 25 de abril de 2019, adjunto a fs. 49/50 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 61: SAF DIRECCIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS, Programa 11- U.O N° 416 Dirección de Recursos Hídricos, diez (10) cargos categoría 18, del Presupuesto General año 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la ley 9369 - Presupuesto General de la Provincia Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83630

DECRETO 2449 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.449/3 (SH), del 05/10/2021.

EXPEDIENTE N° 11279/425-P-2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Desarrollo Social, gestiona la titularización de la Sra. Silvia Mabel Nieman, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Decreto N° 1015/3 (ME) del 9 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 9° del decreto de referencia dispone la titularización de aquellos agentes que revestían el carácter de personal transitorio al 31 de diciembre de 2017 y que a la fecha del acto mantenían dicha condición, percibiendo haberes equivalentes y/o equiparables a categorías del Escalafón General de la Administración Pública Provincial hasta la Categoría 22 inclusive, con excepción del Personal de Gabinete.

Que para dar viabilidad a lo tramitado, corresponde incorporar los cargos necesarios teniendo en cuenta la facultad conferida por el Artículo 15° de la Ley N° 9.369 - Presupuesto General de la Provincia-, Año 2021, con comunicación a la Honorable Legislatura de la Provincia, para reflejar presupuestariamente la creación de cargos para la titularización en planta permanente del personal alcanzado por las disposiciones de referencia.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Recursos Humanos a foja 14, Dirección General de Presupuesto a foja 23, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a foja 24 y al Dictamen Fiscal N° 1838 del 15 de septiembre de 2021, adjunto a fajas 26/27 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Créase en la Jurisdicción N° 33: SAF MDS- SEC. DE E. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, Programa 11 - U.O. N° 826 - Ministerio de Desarrollo Social, un (01) Cargo Categoría 21, del Presupuesto General 2021.

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 15° de la Ley N° 9.369 - Presupuesto General de la Provincia, Año 2021.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83627

DECRETO 2450 / 2021 DECRETO / 2021-10-05

DECRETO N° 2.450/14 (MGyJ), del 05/10/2021.

VISTO, que se hace necesario designar a la señora María José Luna como Personal de Gabinete en el Ministerio de Gobierno y Justicia; y

CONSIDERANDO:

Que la misma será afectada a la realización de tareas específicas en dicha área de Gobierno; según las prescripciones de los artículos 40 inc. 1°), 41 y 45 de la Ley N° 5.473, Estatuto para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Tucumán;

Que en consecuencia, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designase como Personal de Gabinete en el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA a la señora María José LUNA, DNI N° 44.187.390, con una remuneración equivalente a la Categoría 18 del Escalafón General, a partir de la fecha del presente Decreto, quien será afectada a la realización de tareas específicas en el mencionado Ministerio, según las prescripciones de los artículos 40 inciso 1), 41 y 45 de la Ley N° 5.473.

ARTICULO 2°.- Reconocese los servicios prestados a la Sra. Luna en el Ministerio de Gobierno y Justicia a partir del 01/09/2021 hasta la firma del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a las Partidas Presupuestarias específicas con que al efecto cuenta la Unidad de Organización N° 230: Ministerio de Gobierno y Justicia, en el Presupuesto General en Vigencia.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

DECRETO 2595 / 2021 DECRETO / 2021-10-19

DECRETO N° 2.595/3 (ME), del 19/10/2021.

VISTO que el Gobierno de la Provincia y las Organizaciones Gremiales vienen realizando rondas de trabajo para el análisis de la política salarial de la provincia, y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación económica y social vigente, es voluntad del Poder Ejecutivo otorgar una ayuda social al personal de la Administración Pública Provincial con la finalidad de paliar la crisis económica que afecta el poder adquisitivo de los agentes.

Que en aras de alcanzar el fin perseguido, el Poder Ejecutivo Provincial y las Organizaciones que nuclean a los trabajadores de la Administración Centralizada, Comunas Rurales, Municipios de la Capital y del Interior, Docentes, Sanidad, Vialidad, Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres, advierten la necesidad de otorgar un adicional de \$40.000, por única vez- no remunerativo y no bonificable por agente, de carácter alimentario.

Que por tal motivo resulta necesario adoptar la medida administrativa tendiente a proveer de conformidad a lo tramitado.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. Otórgase, por única vez y por agente, al personal de la Administración Pública Centralizada, Comunas Rurales y beneficiarios de las prestaciones de la Ley 6639- Ex Dipos, un adicional no remunerativo no bonificable - de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-), pagadero de la siguiente manera:

- La suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) en el mes de noviembre de 2021
- La suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) en el mes de diciembre de 2021
- La suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) en el mes de enero de 2022

ARTICULO 2°. Exclúyese de las disposiciones del Artículo 1° al personal del Escalafón Docente, para los cuales se les otorgará una Ayuda Social, por única vez, conforme se detalla a continuación:

a) Docentes de la Educación General Básica, un adicional de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-). por persona.

b) Docentes de la Educación Media y Superior:

A partir de 15 horas cátedra: un adicional de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-). por persona

Con menos de 15 horas cátedra: un adicional de hasta PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-) por persona, proporcional a la cantidad de horas cátedra.

Dicha Ayuda Social será abonada en los meses de noviembre y diciembre de 2021, y enero de 2022, en igual proporción a la establecida en el artículo 1° del presente decreto.

Dispónese la integración de los aportes necesarios a los establecimientos de educación pública de gestión privada a fin de dar cumplimiento a las

disposiciones del presente decreto.

El monto del aporte a otorgar será proporcional al porcentaje vigente.

ARTICULO 3°.- Déjase Establecido que el adicional no remunerativo no bonificable dispuesto en el presente Decreto tiene carácter de alimentario.

ARTICULO 4°. Invítase a los Poderes Legislativo y Judicial, Tribunal de Cuentas, Defensoría del Pueblo, Organismos Descentralizados y Autárquicos y a los Municipios de la provincia, a adherir a las disposiciones del presente instrumento legal.

ARTICULO 5°. El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Economía.

ARTICULO 6°. Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 83641

RESOLUCIONES 1379 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83642

RESOLUCIONES 1380 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83643

RESOLUCIONES 1381 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-20

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83644

RESOLUCIONES 1426 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83645

RESOLUCIONES 1428 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 83646

RESOLUCIONES 1429 / 2021 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2021-08-26

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

RESOLUCIONES 183 / 2021 DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS / 2021-10-07

DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS. RESOLUCION N° 183/2021-DPJ, del 07/10/2021.

VISTO:

Las Resoluciones 63/2020, 64/2020, 73/2021 de la Dirección de Personas Jurídicas D.P.J. y las nuevas medidas sanitarias en relación a la pandemia por Covid 19, dispuestas por Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 678/21 del Poder Ejecutivo Nacional, el Decreto acuerdo de la Provincia de Tucumán 12/01 del 01/10/2021 y Resolución 115/21 del Comité Operativo de Emergencia- COE Tucumán de igual fecha y;

CONSIDERANDO:

Que ante la Pandemia por Covid 19 y el aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto en Marzo de 2020 en todo el país, la DPJ emitió en fecha 27/04/2020 la Resolución N° 63/2020, permitiendo que las autoridades de las Entidades controladas, vencidas en sus mandatos o próximas a vencer, continuasen en custodia de la Administración de la Asociación y/o Fundación ante la imposibilidad de reunir a sus asociados o miembros en actos presenciales, y determinando que una vez que cese el aislamiento contarían con 90 (Noventa) días corridos para llamar a Asamblea o Reunión de Consejo de Administración, en las cuales renovar Autoridades y tratar los ejercicios contables adeudados;

Que para las Fundaciones este plazo se determinó en 60 (sesenta) días;

Que con el paso del tiempo y la continuidad de la situación reinante se dispuso ratificar lo dispuesto en Resolución 63/2020DPJ, emitiéndose Resolución 73/2021-DPJ, pero excluyéndose ya a las Fundaciones con Estatuto Tipo por integrarse con solo cinco miembros, no así aquellas de más de diez consejeros;

Que por igual Resolución se determinó que el Organismo de Contralor podría continuar emitiendo Certificados de Normal Funcionamiento o Constancia de Autoridades vigentes o vencidas pero con prorroga por Pandemia según las pautas que se indicaran, todo lo cual se mantuvo hasta la fecha;

Que paulatinamente se produjo la disminución del número de casos en todas las Jurisdicciones del País lo que implicó una baja en la circulación viral de la Covid 19;

Que por ello se dictaron los citados Decretos con medidas preventivas generales para regular el desarrollo de las actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario en protección de la Salud Pública;

Que el DNU 12/2021 de la Provincia de Tucumán, encargo al COE Provincial reglamentar e implementar las medidas necesarias a fin de que en territorio Provincial queden garantizadas la prevención como la operatividad sobre COVID 19 y en base a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional;

Que así se emitió la Resolución 115/2021- COE Tucumán el 01/10/2021 para las actividades de mayor riesgo epidemiológico y Sanitario enumerando entre incisos A) a F) de su artículo 1º, distintos tipos de actividades, eventos o reuniones y estableciendo las diferentes pautas a cumplir;

Que el control de este Órgano de Fiscalización sobre Asociaciones Civiles y Fundaciones conforme Ley 8367 y su Decreto Reglamentario 2942/1 F.E., y entre sus actos, la convocatoria y realización de sus asambleas de asociados o reuniones de

miembros del Consejo de Administración, quedan encuadradas en el inciso F) de la Resolución 115 mencionada al referir a actividades económicas industriales, de servicios turísticos, religiosos, culturales, deportivos, recreativos y sociales para los cuales se determina: a) Aforo al 100 %; b) en lugares cerrados mantener la prevención con tapabocas, distancia, ventilación;

Que atento todo lo precedente corresponde ya determinar el cese del impedimento para efectuar llamado a Asambleas Presenciales, o reuniones de Consejo de Administración y considerar que los plazos de Resolución N° 63/2020 comienzan a computarse y hasta su vencimiento, al día siguiente hábil de la publicación en Boletín Oficial, para normalizar la situación de cada Asociación o Fundación encuadradas en Resolución mencionadas;

Que así también y en aplicación de la mencionada Resolución, será de exclusiva responsabilidad de las autoridades de cada Entidad requerir para ingresar a los asociados a Asambleas o reuniones en la Institución el esquema completo de vacunación para lugares cerrados y de una dosis cumplida para lugares abiertos siempre de 14 días antes;

Que atento al impedimento de celebrar actos presenciales oportunamente se emitió Resolución 64/2020 del 27/04/2020 permitiéndose a las Entidades registradas, realizar Asambleas o Reuniones Virtuales o a distancia conforme las pautas y requisitos indicados en la misma;

Que ello aun cuando los estatutos o leyes de creación no lo contemplasen y quisieran realizarlos bajo esta modalidad, pero advirtiéndose que una vez que cesase el aislamiento solo podrían continuar convocándolas aquellas Instituciones cuya normativa la regulen específicamente;

Que no obstante se admitirán este tipo de convocatorias que hubieran sido ya concretadas con anticipación a la presente Resolución y aún que su celebración este determinada para días posteriores, para la cual se observará la fecha de publicación en Boletín Oficial;

Por ello y atento facultades de ley 8367 y su Dcto. Reglamentario 2942/1 FE,

LA DIRECCION DE PERSONAS JURIDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que toda Asociación Civil o Fundación registradas con Personería Jurídica en esta Dirección de Personas Jurídicas se encuentra ya habilitada para convocar a Asambleas Presenciales o Reunión del Consejo de Administración, atento a las pautas de Resolución 115/2021 COE TUCUMÁN, y a fin de normalizar la situación Institucional en materia de Renovación de Autoridades y tratamiento de ejercicios contables adeudados.-

ARTÍCULO 2°: Determinar en consecuencia que el plazo de hasta noventa 90 días corridos para las Asociaciones Civiles y de hasta 60 (sesenta) para Fundaciones de más de 10 miembros concedidos en Resolución 63/2020 y 73/2021 D.P.J. comienza a computarse desde el día siguiente hábil a la publicación en Boletín Oficial de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: Advertir que el incumplimiento de los plazos las convertirán en Entidades Irregulares imposibilitadas de obtener sus Normales Funcionamientos o Constancias de vigencia.-

ARTICULO 4°: Responsabilizar a las Autoridades de las Instituciones controladas al estricto cumplimiento de las medidas sanitarias indicadas en Resolución 115/21

COE Tucumán que se referencian en los precedentes considerandos como así también a sus propias pautas estatutarias.-

ARTICULO 5º: Disponer que conforme lo oportunamente dispuesto en Resolución 64/2020 DPJ las Asambleas Virtuales o a distancia sólo podrán convocarse a partir de la vigencia de la presente por aquellas entidades cuyos Estatutos o Leyes de creación así lo permitan.-

ARTICULO 6º: Advertir que no obstante lo precedente se admitirán las convocatorias virtuales para Asambleas de esta modalidad que hubieren convocado las entidades antes de la vigencia de la presente Resolución, para lo que se tendrá en cuenta la publicidad en Boletín Oficial y diario de mayor circulación (Resolución 64/2020).-

ARTICULO 7º: Determinar que tanto el Organismo de Contralor como las Entidades registradas deberán tener en cuenta y respetar cualquier modificación en las medidas preventivas que por cuestiones sanitarias adoptasen en el futuro el COE Tucumán, variando disposiciones actuales de la Resolución 115/21 COE Tucumán. Ello para convocar o realizar Asambleas y Reuniones del Consejo de Administración. Las posibles resoluciones modificatorias serán dadas a conocer oportunamente cuando el Organismo sea notificado por COE Tucumán, exhibiendo ejemplar en la sede de esta Repartición.-

ARTICULO 8º: Notificar, publicar, registrar y archivar.-

RESOLUCIONES 619 / 2021 IPACyM / 2021-10-19

IPACyM. RESOLUCIÓN N° 0619/450, del 19/10/2021.

VISTO:

La Resolución N° 115, de fecha 01 de Octubre de 2.021, emitida por el Comité Operativo de Emergencia (COE) de nuestra provincia, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 0450/450-IPACyM, de fecha 31-08-2021, este Organismo dispuso que los Consorcios de Cooperación, de toda la Provincia de Tucumán, cuyo padrón de asociados no sea superior a 100 (cien) miembros podrían celebrar Reuniones Generales presenciales, ordinarias y extraordinarias.

Que el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 678/21 del Poder Ejecutivo Nacional, se dictó con el objeto de disponer medidas generales y regular la realización de las actividades de mayor riesgo epidemiológico y sanitario con el fin de proteger la salud pública, en el marco de la declaración de pandemia emitida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) con fecha 11 de marzo de 2020 y de la emergencia pública en materia sanitaria ampliada por el Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N°260/20 y Su modificatorio y prórroga, y en atención a la situación epidemiológica, sanitaria y de avance de la vacunación, en las distintas regiones del país con relación a la COVID-19. Que la Provincia de Tucumán mediante Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 12/1de fecha 01 de Octubre de 2.021 suscribió al Decreto Acuerdo de Necesidad y Urgencia N° 678/21 del Poder Ejecutivo Nacional, en su artículo 2° encomienda al Comité Operativo de Emergencia de Tucumán el dictado de las disposiciones relativas a la reglamentación e implementación de lo dispuesto en el DNU N° 678/2021 del Poder Ejecutivo Nacional, dentro del territorio provincial.

Que en consonancia con el DNU 12/1 del Poder ejecutivo Provincial, El Comité Operativo de Emergencia de Tucumán Dicto Resolución N° 115 de fecha 01 de Octubre de 2.021, la que en su Art. 1° inc. f) establece: LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS, TURISTICAS, RELIGIOSAS, CULTURALES, DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y SOCIALES deberán realizarse cumpliendo un protocolo de funcionamiento aprobado, que contemple la totalidad de las recomendaciones e instrucciones del Ministerio de Salud Pública de la Provincia y la autoridad sanitaria nacional: a) Aforo 100% b) En lugares cerrados se deberán mantener medidas de prevención: tapabocas, distancia y ventilación.

Que ante lo expuesto y a fin de proceder de conformidad, corresponde que este Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual, tome las medias correspondientes y en consecuencia dicte el acto administrativo pertinente. Por ello y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 3910/73, sus modificaciones y Decreto N° 30/1 de fecha 29/10/2.019;

EL INTERVENTOR DEL
INSTITUTO PROVINCIAL DE ACCIÓN COOPERATIVA Y MUTUAL
RESUELVE:

ART. 1°.- Disponer que a partir de la fecha del presente Instrumento, los

Consortios de Cooperación de la Provincia de Tucumán, podrán Celebrar Reuniones Generales Ordinarias y/o Extraordinarias presenciales, con el 100% de su padrón de asociados.-

ART. 2º.- Establecer que Los Consortios de Cooperación de la Provincia, a los fines de celebrar Reuniones Generales con el 100% de aforo deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:

*Las Reuniones Generales deberán ser celebradas en espacios al aire libre o lo suficientemente ventilados.

*Todos los concurrentes deberán usar tapabocas y estar ubicados a una distancia de 1,5 metros.

*Los concurrentes deberán acreditar esquema de vacunación completo.

*Deberá darse cumplimiento con la totalidad de las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Provincia y de la Nación.

ART. 3º.- Registrar, publicar en el Boletín Oficial y pasar a conocimiento de las diferentes Áreas de este Organismo a sus efectos.-

Aviso número 241213

JUICIOS VARIOS / ARIAS ALEJANDRA DANIELA C/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado del Trabajo N°3 del Centro Judicial Capital a cargo del Dr. Guillermo Ernesto Kutter, Juez, y Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. María Alejandra Moyano y Dr. Carlos Federico Luna, se tramitan los autos caratulados: "ARIAS ALEJANDRA DANIELA c/ ALBORNOZ SOLANA GISEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 524/14", en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021. Ampliando el proveído del 12/10/2021, a los fines de notificar a la parte demandada GAMALUX SA el decreto del 21/09/2021 en su domicilio real (Art. 22 del CPL), en virtud de las constancias del presente expediente, corresponde NOTIFICAR mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204 y 20 LCT por tres días."///"San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 1) A la fecha de audiencia solicitada, oportunamente. 2) Se tiene presente el informe que antecede. NOTIFICAR a la parte demandada GAMALUX SA el proveído del 21/09/2021 en su domicilio real (Art. 22 del CPL)." ///"San Miguel de Tucumán, 20 de septiembre de 2021. En atención a lo solicitado y a las constancias de autos SE ABRE LA CAUSA A PRUEBAS. Ofrezcan las partes las que tuvieren dentro del quinto día de notificadas, arts.15 y 68 CPL. PERSONAL." Fdos. Dr. Guillermo Ernesto Kutter-Juez.- 524/14 MAN. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.213.

Aviso número 241063

JUICIOS VARIOS / BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, Juez a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "BREPE PABLO FERNANDO S/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 1808/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, octubre de 2021. 1... 2. Téngase presente el domicilio constituido en CUIT nro. 27109259484 por la Síndico CPN Ana María Herrera con domicilio en calle Corrientes nro. 1620, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 hs. 3... 4. Publíquense edictos por cinco días, haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos art. 273, inc. 8, LCQ)." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate-Jueza Subrogante. Secretaría, 13 de octubre de 2021. SHV. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.063

Aviso número 240831

**JUICIOS VARIOS / CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN
C/RAMALLO LUIS ERNESTO**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común II, Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos, se tramitan los autos caratulados: "CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/RAMALLO LUIS ERNESTO s/ COBROS (SUMARIO) - Expte. N° 1337/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ///San Miguel de Tucumán, septiembre de 2021. Proveyendo la presentación del letrado José María Lozano Muñoz: Téngase presente el juramento efectuado (art. 159 C. Proc.). Atento a lo peticionado, cítese mediante edictos a Luis Ernesto Ramallo conforme se encuentra ordenado en providencia de fecha 25/08/20, bajo apercibimiento de designársele como su legítimo representante al Sr. Defensor Oficial de Ausentes que por turno corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el diez días. FDO. DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE ///San Miguel de Tucumán, 25 agosto de 2020.- Proveyendo la presentación del Dr. José María Lozano Muñoz: Téngase presente los recaudos legales y la documentación original acompañada. De la demanda interpuesta, córrase traslado por el término de seis días a Luis Ernesto Ramallo, para que dentro de igual plazo la conteste y comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Remítasele cédula. Lunes y jueves para notificaciones en Secretaría. FDO. DRA. VIVIANA INES GASPAROTTI JUEZA SUBROGANTE Juez/a.- Secretaría, 05 de octubre de 2021.- LIBRE DE DERECHOS. E 07 y V 22/10/2021. Aviso N° 240.831

Aviso número 241222

JUICIOS VARIOS / CONSA JOSE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "CONSA JOSE RICARDO s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2842/21, en los cuales la sindicatura es desempeñada por el C.P.N. Juan Carlos Alfaro, quien fijo domicilio para atención al público en calle Entre Rios 327 los días lunes a viernes de 16 a 20 horas. Se hace saber que es posible realizar verificaciones on line, a través del Portal SAE. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 18 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.222.

Aviso número 241217

**JUICIOS VARIOS / CRUZ AGUSTINA C/ SUAREZ RENZO FABRICIO DEL VALLE S/
ALIMENTOS" EXPTE N° 12896/2020**

POR 2 DIAS - El Juzgado Provincial de Primera Instancia de Minoridad Y Familia N° 2 del Distrito Judicial Norte de la Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S., con sede en la calle Capitán de Fragata Pedro E. Giachino 6675 de la ciudad de Río Grande, a cargo de la Dra. Marina Paola Montero, Secretaria a cargo del Dr. Juan Manuel Barbero, en autos caratulados "CRUZ Agustina c/ SUAREZ Renzo Fabricio Del Valle s/ ALIMENTOS" Expte N° 12896/2020, cita al Sr. SUAREZ Renzo Fabricio Del Valle D.N.I. N° 33.661.295, para que se presente a estar a derecho ante este Tribunal en el término de tres (3) días, fijándose audiencia para el día el día 24 de noviembre de 2021, a las 1 0:00 horas, bajo apercibimiento de proseguir con estas actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 589 del CPCCLRM. Publíquense edictos por el término de des (2) días en el Boletín Oficial. Firmado Dra. Marina Paola Montero. Juez. Río Grande, 30 de septiembre de 2021. E 15 y V 16/10/2021. \$784,80 Aviso N° 241.217.

Aviso número 241173

**JUICIOS VARIOS / DAVALOS FELIPE SANTIAGO C/ AUTORES DESCONOCIDOS Y/O
QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO S/PRESCRIPCION**

POR 2 DIAS - Juzgado Civil de Primera nominación de la ciudad de Catamarca a cargo del Dr. Pablo Sosa Guzmán, Secretaría Actuarial, autos Expte. N°233/2020 caratulados "DAVALOS Felipe Santiago c/ Autores desconocidos y/o quien se considere con mejor derecho s/PRESCRIPCION", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre la Motocicleta marca MV AGUSTA modelo DEVA 235 motor N° MV-T-235271 cuadro N° MVT *235256, para que comparezcan a tomar intervención en autos. Publíquese 2 días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local de la ciudad de San Miguel de Tucumán. E 19 y V 20/2021. \$485,60 Aviso N° 241.173.

JUICIOS VARIOS / MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: "MEDINA MANUEL ESTEBAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- EXPTE. N° 200/18", en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveído: "CONCEPCION, 12 de abril de 2019.- Atento a las constancias de autos, corresponde hacer lugar a lo peticionado por la parte actora, ello bajo su exclusiva responsabilidad (Art. 159 Procesal). Atento lo peticionado, cítese a: AZAR JORGE ALBERTO y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - JUEZ.".- Se hace constar que el presente, es un juicio de "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", respecto de un inmueble ubicado en la localidad de Campo Alegre, Dpto. Simoca, el cual linda: al Norte: Ibarra, padrón N° 154804; al Sur: César Díaz, padrón N° 360340; este: camino público y oeste: Ibarra, padrón N° 156663. Nomenclatura Catastral: padrón N° 59524, mat. y N° de orden 33959/135, circ. II, secc.E manz. O lám. 236, parcela 334b. Antecedente dominial según Catastro: Azar, Jorge Alberto. Siendo involucrado el Actor: MEDINA, MANUEL ESTEBAN, D.N.I. Nro. 7.006.006, con domicilio en Campo Alegre, altura km. 16, Simoca - Tucumán.- CONCEPCIÓN, 05 DE OCTUBRE DE 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 12 y V 25/10/2021
Aviso N° 240.879

Aviso número 241221

JUICIOS VARIOS / PEREYRA NOELIA JOANA S/QUIEBRA PEDIDA

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común VI° Nominación, Centro Judicial Capital de la Provincia de Tucumán, Juez titular Dr. Jesús Abel Lafuente, Secretaría Concursal de la Dra. Silvia Viviana Bozikovich, se tramitan los autos caratulados: "PEREYRA NOELIA JOANA s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3370/21, en los cuales la sindicatura es desempeñada por el C.P.N. Hector Osvaldo Medina, quien fijo domicilio para recibir pedidos de verificación de crédito en calle Chiclana N°486 Planta Baja Dpto. 1 de esta ciudad , en el horario de 8 a 13. Tambien se receptaran insinuaciones on line a traves del Portal SAE. Secretaria Concursal - Silvia Viviana Bozikovich, 18 de octubre de 2021.- IL. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.221.

Aviso número 240984

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCMAN-D.G.R.- C/GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H.

POR 5 DIAS - Se hace saber a GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H., CUIT N° 30-708399694, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCMAN-D.G.R.- c/GERMAN LUIS DRIEMEL MOLINA Y KARINA DEL VALLE LOZA S.H. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6222/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021.- Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 16/10/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - FMJ-6222/18 ///San Miguel de Tucumán, 16 de octubre de 2018. I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$79.629,77 y \$10.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- LAS 6222/18. "San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 6222/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.984

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETER

POR 5 DIAS - Se hace saber a AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, Y CAPITALIZACION, CUIT N° 30-50002032-2, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS DE CAPITALIZACION s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 7205/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 29/9/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 7205/18 .- ///San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN en contra de AUTO AGRO S.A. DE CREDITO Y AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y CAPITALIZACION, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 32.000 (Pesos Treinta y Dos Mil), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a los letrados SANTIAGO LUIS XAMANA y MARIA GUADALUPE CASAS (apoderados actor) en la suma de \$15.000 (Pesos Quince Mil) a cada uno.HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 7205/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.196.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ CREDISIS COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ CREDISIS COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LTDA. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. -Cúmplase con la medida ordenada con fecha 28/09/2021 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- MCI-5605/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 5 de julio de 2019.- Atento a lo solicitado y constancias obrantes en autos, líbrese Mandamiento Ley 22.172, en el nuevo domicilio denunciado en ésta presentación, sito en Avda. Leandro Alem N°762, 10° piso, Dpto: 22, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- BARROSL DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. ;San Miguel de Tucumán, 15 de junio de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.000,00 y \$200,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de AVDA. CORDOBA N°673, 1° PISO DPTO. A, - CIUDAD AUTONOMA DE BS.AS., facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: DR. TOMAS OLMEDO, TOMO 61, FOLIO 1578 C.P.A.C.F. TOMO XXIX, FOLIO 120 C.A.S.I. y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. BARROSL 5605/15-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 05 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.737

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A.

POR 5 DIAS - Se hace saber a INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A., CUIT N° 30-70919861-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8247/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. De la planilla de actualización que presenta el letrado NICOLÁS LOPEZ DUCHEN por sus honorarios, traslado a la demandada, por cinco días. PERSONAL. Notifíquese la misma mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.DHCM.8247/18. Se hace constar que se adjunta a la presente, copia de planilla de actualización" San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. 8247/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN vs. INTEGRAL GROUP SOLUTION S.A. s/Ejecución Fiscal. Expte.: 8247/18. *Presento planilla 1°. Sr. Juez Cobros y Apremios NICOLAS LOPEZ DUCHEN, por derecho propio, a V.S. respetuosamente digo: I.PLANILLA DE INTERESES POR HONORARIOS Los honorarios regulados y firmes ejecutados correspondientes por la suma de \$17.960 generó intereses a TASA ACTIVA del BANCO NACION ARGENTINAi desde la fecha de mora hasta la fecha de depósito y a partir de allí los intereses se cortan en cada depósito. Al 02/09/21 que es cuando se depositaron los \$17.960 percibidos, y teniendo en cuenta que tenemos 2 (dos) sentencias distintas donde se regularon mis honorarios por diferentes etapas, los intereses se calculan de la siguiente manera: 1) Honorarios regulados por sentencia de fecha 25/07/19 - \$13.000. Fecha depósito, 02/09/21. Porcentaje Intereses, 90,87. Monto intereses, 11.813,97. 2) Honorarios regulados por sentencia de fecha 12/12/19 - \$4.960. Fecha depósito, 02/09/21. Porcentaje Intereses, 66,31. Monto intereses, 3.289,21. 3) Total de intereses adeudados. Sentencia, 25/07/19 (\$13.000), 12/12/19 (\$4.960), TOTAL. Intereses, 11.813,97, 3.289,21. \$15.103,18. b) Capital; intereses y gastos, 1) El total de la planilla por mis honorarios y gastos asciende a \$15.103,18 (Pesos Quince Mil Ciento Tres con 18/100 Centavos). III.- PIDO LIBREN EDICTOS De acuerdo a constancias de autos, y como se viene notificando a la demandada, solicite se notifique a la misma de la presente planilla por medio de edictos a ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. IV. PETITORIO 1. Se tenga por presentada la planilla en tiempo y forma. 2. Se libre los edictos a ser publicados en el Boletín Oficial. 3. Fecho, se la apruebe. JUSTICIA i FIJADA POR JURISPRUDENCIA: "Intimada de pago y citada de remate, la parte ejecutada, ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones legítimas, por lo que corresponde, sin más trámite, dictar sentencia de trance y remate, ordenándose llevar adelante la ejecución de los honorarios. A su vez, cabe resaltar que en atención a la especial naturaleza del crédito ejecutado -que funciona como la remuneración al trabajo personal del profesional (conf. art. 1° de la Ley N° 5.480)-, el mismo reviste carácter alimentario (conf. CSJT, sentencia N° 361 del 21/5/2012) por lo que, como principio, corresponde que el capital reclamado

devengue intereses calculados con la tasa activa que percibe el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones ordinarias de descuento de documentos, desde la fecha de la mora y hasta su efectivo pago. A la luz de ello, y sin que en la especie se observen elementos que justifiquen una solución diferente, corresponde la aplicación de la tasa de interés mencionada.- DRES.: GOANE-GANDUR-SBDAR. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - Corte S/ REIVINDICACION Nro. Sent: 183 Fecha Sentencia 02/03/2018. E 18 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.104

Aviso número 241147

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ TEVECOMPRAS 2001 S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 23/06/17 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-5863/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 23 de junio de 2017.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$1.500,00 y \$300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad AUTONOMA DE BUENOS AIRES , facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: MARCELO IVAN E. PAUTASSI TOMO 90 FOLIO 300 MATRICULACION 01/22/2005 CPACF y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. MLJ 5863/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.147

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJ TUCMA-UTE-LINEA 106

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA-UTE-LINEA 106 s/ COBRO EJECUTIVO", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/09/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-3411/15 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021...

RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por PROVINCIA DE TUCUMAN, en contra de TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA-UTE-LINEA 106, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida.

SEGUNDO: Regular al letrado CARRERAS, ENRIQUE ALFREDO la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado.- TERCERO: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- E 12 y V 25/10/2021

Aviso N° 240.883

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/AGROALTERNATIVA
S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AGROALTERNATIVA S.R.L., CUIT N° 30-709528811, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/AGROALTERNATIVA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 14/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 30/9/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 14/21.- ///San Miguel de Tucumán, 30 de Septiembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de AGROALTERNATIVA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$530.571,17 (Pesos Quinientos Treinta Mil Quinientos Setenta y Uno con 17/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado EDUARDO JOSE DIBI SAMSON (apoderado actor) en la suma de \$53.455,04 (Pesos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cinco con 04/100 Ctvos.). HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 14/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.199.

Aviso número 241197

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-C/ AZUTRA S.A. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a AZUTRA S.A., CUIT N° 33-71415931-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-c/ AZUTRA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 3393/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 12/4/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 3393/19.- ///San Miguel de Tucumán, 12 de Abril de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: REGULAR HONORARIOS por la primera etapa del proceso, al letrado ARIAS, CARLOS ENRIQUE- apoderado actora- la suma de \$195.764,85 (Pesos Ciento Noventa y Cinco Mil Setecientos Sesenta y Cuatro con 85/100 Ctvos.) y a la letrada MARIA DEL ROSARIO ARGOTA -apoderada accionada- la suma de \$25.000 (Pesos Veinticinco Mil) HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana Maria Antun de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 3393/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.197.

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-C/COMERCIAL MITRE S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a COMERCIAL MITRE S.R.L., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-DGR-c/COMERCIAL MITRE S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 9870/06, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe:"San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021. Notifíquese nuevamente por Edictos conforme lo solicita. FDO.DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI.ESDV.9870/06 ///San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2012.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 24/6/2010, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI-JUEZ-EIM-9870/06 ///San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2010.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I - ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- en contra de COMERCIAL MITRE S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$73.879,08 (pesos: setenta y tres mil ochocientos setenta y nueve con 8/100), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 48 de la ley n° 5121.- II- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III- RESERVAR, pronunciamientos de honorarios para su oportunidad. HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 9870/06 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.979

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ FRUTYVER DEL NOA S.R.L.

POR 5 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/ FRUTYVER DEL NOA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021.- I) Agreguese. II) Tengase presente lo manifestado y librese nuevo edictos, bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, conforme se encuentra ordenado en autos.- SSMP-7140/15. San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 16/02/2016 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- KRF-7140/15-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 16 de febrero de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$25.780,86 y \$5.156,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) Atento a lo solicitado autorizase a los Letrados Sergio R. Altamiranda Milad, M.P.N° 6034 y/o Fernando Javier Pereyra, M.P.N° 7778 para retirar y diligenciar oficios y cédulas pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 7140/15-FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.982

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ ITILCO S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ ITILCO S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/10/18 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-8273/12 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de octubre de 2018. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de ITILCO S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS NOVENTA y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA y DOS CON CATORCE CENTAVOS- (\$96.592,14), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GUIDO ADOLFO SOCIAS la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.144

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/LEMOIGNE MARIE
CLAIRE**

POR 5 DIAS - Se hace saber a LEMOIGNE MARIE CLAIRE, CUIT N° 27-925978472, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/LEMOIGNE MARIE CLAIRE s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 87/19, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 13.08.21, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI ESDV 87/19.- ///San Miguel de Tucumán, 13 de Agosto de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de LEMOIGNE MARIE CLAIRE, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 21.600 (Pesos Veintiun Mil Seiscientos), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia al letrado LUCAS ALDO GELSI (apoderado actor) en la suma de \$ 23.250 (Pesos Veintitres Mil Doscientos Cincuenta).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez." San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 87/19 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.987

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ OLAYA HNOS. S.R.L
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 05 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II , Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ OLAYA HNOS. S.R.L s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1773/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 23/02/2021 mediante la publicación de edictos durante 05 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- RRE - 1773/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$2.989.334,89.- y \$597.867.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. III)... MCI 1773/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. - Secretaría, 12 de octubre de 2021.- RRE. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.149

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. C/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R. c/RAICES S.H. DE GREGORET MARCELO GABRIEL Y SILVIO MARTIN s/ EJECUCION FISCAL-Expte. N° 1643/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/06/2019 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- TMV-1643/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 4 de junio de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$346.719,33 y \$69.343,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de ZONA RURAL-FLOR DE ORO-SANTA FE, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: SANCHO MIÑANO SANTIAGO M.P. N°8159 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. BARROSL 1643/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- "Secretaría, 27 de septiembre de 2021.- TMV. E 05 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.740

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- C/ROA S.R.L. S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R- c/ROA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 01 de Octubre de 2021.- Cúmplase con la medida ordenada con fecha 01/10/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- MCI-127/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ;San Miguel de Tucumán, 29 de julio de 2019.- I) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$52.096,57 y \$10.419,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de INDEPENDENCIA N° 128 - SANTIAGO DEL ESTERO, facultándose para el diligenciamiento de la medida al Letrado: Vallejo Veronica Lorena, M.P.N° 6487 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.SMS 127/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.891

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SELEME RICARDO VICTOR

POR 5 DIAS - Se hace saber a SELEME, RICARDO VICTOR, CUIT N° 20-114187683, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ SELEME RICARDO VICTOR s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 5612/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 22/06/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-5612/21 ///San Miguel de Tucumán, 22 de junio de 2021.- I)... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$66.375,00 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 5612/21 " San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. 5612/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 18 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.105

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/SEVEN GROUP S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber a SEVEN GROUP S.R.L., CUIT N° 30-71441023-3, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/SEVEN GROUP S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4894/15, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 20/10/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI. 4894/15 ///San Miguel de Tucumán, 20 de octubre de 2020. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$14.875,67 en concepto de Honorarios Profesionales regulados en autos, con más la suma de \$3.123,89, en concepto de IVA por su condición de Responsable Inscripto, con más la suma de \$4.462,70, calculada provisoriamente para responder por acrecidas en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado CARLOS E. ARIAS. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). A sus efectos líbrense Mandamiento al Sr. Oficial de Justicia. En caso de que el deudor no se hallare en su domicilio, el funcionario actuante procederá de conformidad a lo prescripto por los Arts. 500 y 501 del C.P.C. (Ley 6176) y hará entrega de las copias que prescribe el Art. 128 Ley citada. Asimismo se autoriza al Funcionario actuante a la APERTURA de una Cuenta Judicial Bancaria (BANCO MACRO-SUC. TRIBUNALES), a nombre de éste Juzgado y Secretaria y como pertenecientes a los autos del título, para el caso de no existir otra, conforme a lo dispuesto en Acordada N°626/12 y Circular de Superintendencia N°36/2.011.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI- DHCM-4894/15." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 4894/15 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.195.

Aviso número 240992

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/ SHAMI S.R.L.
S/EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SHAMI S.R.L., CUIT N° 33-708765169, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/ SHAMI S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 6244/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021. Atento lo solicitado notifíquese la planilla de actualización adjunta, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI ESDV 6244/18.- INFORME VERIFICACION DE PAGOS (RES. GRAL. N° 180/10) Señor: APODERADO FISCAL DGR - TUCUMAN DR. RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL JERONIMO Asunto: VERIFICACION DE PAGOS Contribuyente: SHAMI S.R.L. EXPTE. ADM.: 23079/376/S/2018 EXPTE. JUD.: 6244/2018-APREMIO I° NOMINACION CAPITAL. Se hace constar que se adjunta a la presente copia de planilla de actualización" San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 6244/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. En cumplimiento de la RESOLUCION GENERAL N° 180/10, se autoriza a Ud. a solicitar la transferencia de fondos por la suma de \$ 11.445.16.- (Pesos Once mil cuatrocientos cuarenta y cinco con 16/100.-), para su posterior imputación a la posición 04/2018-Impuesto a los INGRESOS BRUTOS CONVENIO MULTILATERAL. Para su conocimiento y tramite correspondiente. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.992

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ SOLOMIA JUAN S/
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ SOLOMIA JUAN S/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 30/11/16 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-7387/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 30 de noviembre de 2016.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) Reserve la Documentación Original en Caja de Seguridad del Juzgado. III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$29.226,00 y \$5.845,20 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. IV) Autorizase al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE, MP N° 7402 y al letrado LUCAS ALDO GELSI, MP N° 8482, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 7387/16 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 19/10 y V 01/11/2021. Aviso N° 241.146

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/TALSIUM
CONSTRUCCIONES S.A.**

POR 10 DIAS - Se hace saber a TALSIUM CONSTRUCCIONES S.A., cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/TALSIUM CONSTRUCCIONES S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 600/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021. Téngase presente la devolución que efectúa. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 27/04/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-600/18 ////San Miguel de Tucumán, 27 de abril de 2018. I) II) III) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$41.287,49 y \$8.500,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al/la DR. MAURICIO FEDERICO RIVADEO MONTEROS M.P. N° 8500. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- JJAM 600/18.- ." San Miguel de Tucumán, 12 de octubre de 2021. 600/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.983

JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- C/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L.

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR- c/TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 2573/08, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021.- Agregúese. Líbrese nuevo oficio conforme se solicita - TMV - 2573/08 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015. Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/09/2015 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- PMC-2573/08 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 18 de septiembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -DGR-, en contra de TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS TUCMA S.R.L. , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y SEIS CON VEINTE CENTAVOS- (\$126.456,20), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.- SEGUNDO: Regular al letrado MAXIMILIANO STEIN la suma de PESOS TRECE MIL SETECIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS (\$13.720,49-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, con más \$2.881,30 PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA CTVS, en concepto de IVA.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI-JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 06 de octubre de 2021.- TMV. E 14 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.989.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/TRIPLE A S.R.L. S/
EJEC**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- c/TRIPLE A S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4420/13, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Notifíquese la sentencia del día de la fecha, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Oficiése libre de derechos.- TMV-4420/13 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021.- CONSIDERANDO: RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.-, en contra de TRIPLE A S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$543.616,56), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado: BRITO, FABRICIO RAUL, la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS (\$58.982) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. TMV.- "Secretaría, 27 de septiembre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 06 y V 21/10/2021 Aviso N° 240.777

Aviso número 241061

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. C/ YBARRA LILIANA
EUGENIA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de CLAUDIA LIA SALAS DE ZOSSI Y RAQUEL PEREYRA PASTORINO, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R. c/ YBARRA LILIANA EUGENIA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 8179/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán 10 de septiembre de 2021.- Agréguese y atento lo solicitado por el letrado apoderado de la parte actora, líbrese edicto a fin de notificar la providencia de fecha 10-05-2017.- CPM 8179/13 DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.; San Miguel de Tucumán, 06 de agosto de 2021.- I) Téngase presente la actualización de capital. II)...- SSMP-8179/13.; San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2017.- Agréguese las copias acompañadas, Y proveyendo lo pertinente: De la planilla presentada córrase traslado al demandado por el término de 5 días. Personal.- 8179/13 BARROSLDRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI.- JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- " Se hace constar que las copias de la planilla se encuentran en Secretaria a fin de su consulta.- Secretaría, 10 de septiembre de 2021.- CPM. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.061

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) C/
FERNANDEZ ROSANA ISABEL**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II Nominación, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lía Salas de Zossi y Raquel María Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) c/ FERNANDEZ ROSANA ISABEL s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 4599/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha 20/11/2019, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense Libre de Derechos.- TMV-4599/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 20 de noviembre de 2019. I) Por Apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$10.478,00 y \$2.095,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE a fin de que oponga las excepciones que estimare tener en el plazo de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 Y 179, Código Tributario). En defecto de pago, TRÁBESE EMBARGO sobre bienes muebles suficientes de pertenencia de la demandada, que tuviere en su poder y que serán denunciados por EL LETRADO TOMAS VALOIS VILLAFañE, M.P.N° 8432. En el acto de la medida deberá designarse a la parte demandada y/o persona responsable depositaria judicial de los bienes objeto de la medida con todas las responsabilidades de ley. El funcionario actuante requerirá a la parte demandada que manifieste si los bienes embargados se encuentran ya embargados o afectados por prenda u otro gravamen, indicando en caso afirmativo Juzgado, Secretaría, Juicio, nombre y domicilio de los acreedores. Cúmplase con lo dispuesto por los arts. 498 y 496 del C.P.C. y déjese copias ordenadas en el art. 128 del C.P.C. En caso de que el deudor no fuese hallado se procederá de conformidad con lo dispuesto con el art. 498, 500 y 157 de nuestro digesto procesal y art. 175 del Cód. Tributario. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Líbrese mandamiento. Se autoriza el uso de la fuerza pública y orden de allanamiento en caso de ser necesario. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorizase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A.(GRUPO MACRO S.A.)- Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro.- SMS 4599/19 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. Secretaría, 07 de octubre de 2021.- TMV. LIBRE DE DERECHOS. E 19 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.148

Aviso número 241201

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO)
C/ROSH S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a ROSH S.R.L., CUIT N° 30-714510815, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN (SEC. DE ESTADO DE TRABAJO) c/ROSH S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4262/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 12 de Octubre de 2021. Atento lo solicitado: Practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 28/5/2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. MLI 4262/21 ///San Miguel de Tucumán, 28 de mayo de 2021. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$20.330,00 y \$23.250,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 4262/21." San Miguel de Tucumán, 18 de octubre de 2021. 4262/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 26/10/2021. Aviso N° 241.201.

Aviso número 241014

JUICIOS VARIOS / RENGEL GERONIMO Y OTRO C/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A.

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "RENGEL GERONIMO Y OTRO c/ CIA. AZUCARERA INGENIO SAN ANTONIO S.A. s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", - Expte. N° 2627/00, en los cuales se ha dispuesto la providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 1 de febrero de 2021.-1).....-2) Atento a las constancias de autos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a JOSÉ RENGEL, AVELINA RENGEL DE RODRÍGUEZ, BALTAZAR RENGEL, MARÍA ASUNCIÓN RENGEL DE POSCH, PRESENTACIÓN RENGEL DE GODO, NICOLÁS RENGEL y MANUEL RENGEL y/o sus herederos o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-3)....FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.

Se hace conocer que en los autos antes mencionados los Sres. Geronimo Rengel L.E. 7.073.550 y José Angel Rengel L.E 7.056.173 persiguen la prescripción adquisitiva de los inmuebles ubicados en el lugar denominado "El Puesto". Dpto. Cruz Alta de la provincia de Tucumán, identificados en catastro parcelario con los nros: 273.987 y 273.988, Nomenclatura Catastral: Matricula 13.255. Orden 582 y 583. circunscripción II. Sección E, Lámina 158, Parcela 807 A (33B), conforman una sup. total de (124 Has). (6.297 Mts) y (1.720 Cm²). SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 de julio de 2021. E 14 y V 27/10/2021. \$7.704. Aviso N° 241.014.

**JUICIOS VARIOS / SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/ PRESCRIPCION
ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I° Nominación del Centro Judicial Monteros, a cargo de la Dra. Luciana Eleas, Secretaría a cargo de la Dra. María Rocío Guerra, se tramitan los autos caratulados: "SMITH JORGE LUIS Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" - Expte. N° 14/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "Monteros, 01 de octubre de 2021.(...) II.- (...) Publíquense edictos, en el Boletín Oficial de la Pcia. de Tucumán, conforme al art. 284 inc. 5 del CPCCT, a los efectos de que se cite a los herederos de JUAREZ ANGELA ROSA D.N.I N°8.963.277 y/o a las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, a estar a derecho en el presente juicio y por el mismo acto, córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS DIAS (Art. 393 CPCCT), bajo apercibimiento de ley (art. 284 último párrafo CPCCT). Asimismo para que en el plazo de TRES DÍAS del término para contestar la demanda oponga excepciones, conforme lo prescripto por el Art. 394 Procesal.- PERSONAL. Desígnanse los días martes y viernes o subsiguiente día hábil para las notificaciones en Secretaría. En virtud de lo dispuesto en la Acordada N° 1079/18 el presente proceso tramita por las reglas de la oralidad.- JN Fdo. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.- GG. EXTRACTO DE LA DEMANDA: JORGE LUIS SMITH DNI N°:28.855.169, NESTOR RICARDO SMITH DNI N° 30.177.553, PAULO GABRIEL SMITH DNI N° 28.124.024, DANIEL ANTONIO SMITH DNI N° 26.648.387 inician juicio por prescripción adquisitiva de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Laprida N° 474 de la ciudad de Monteros que, según consta en plano de mensura, posee una superficie de 2790,9299 m, identificado catastralmente con Padrón N° 43.236, Cir. I, Sección B, Manzana 1,2,3, Parcela 7, Matricula 19.859, Orden 154. Ello, en virtud de la posesión a título de dueño en forma pública, pacífica e ininterrumpida por un período de tiempo superior a 20 años. En fecha 7 de Septiembre de 2004, Daniel Antonio Smith adquiere mediante Cesión las acciones y derechos, incluidos los posesorios de la sucesión de Juarez Pedro y Rosa Vallejos de Juarez. Esta transmisión la realizaron los herederos del titular de dominio del inmueble objeto de litis. Desde la adquisición de la posesión empezaron la construcción de una casa, desmalezaron superficie, construyeron mampostería en el perímetro y pagaron impuestos. Por lo expuesto solicitan a S.S. hacer lugar a la demanda interpuesta. E 15 y V 21/10/2021. \$5.088 Aviso N° 241.070

Aviso número 241198

JUICIOS VARIOS / TATEDETUTI S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. N°53744/2005

POR 2 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N°15, a cargo del Dr. Máximo Astorga, Secretaría N°30, a cargo del Dr. Juan Pedro Giudici, sito en la Av. Callao 635, piso 3°, CABA, comunica por dos días que en los autos caratulados "TATEDETUTI S.A. S/QUIEBRA" EXPTE. N°53744/2005, con fecha 10.09.2021 se ha presentado proyecto de distribución complementaria y se han regulado honorarios. Se hace saber que el proyecto de distribución será aprobado de no deducirse observaciones en el plazo de 10 días, acorde a lo normado por la LCQ:218 y LCQ: 222. Buenos Aires, el 15 de septiembre del 2021.- Juan Pedro Giudici. Secretario. E 20 y V 21/10/2021. \$537,60. Aviso N° 241.198.

JUICIOS VARIOS / VILLAGRA EDUARDO TIBURCIO Y OTROS C/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala Iª, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Maria Florencia Casas y Dr. Juan Ricardo Acosta, Secretaría a cargo del Proc. Celedonio Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "VILLAGRA EDUARDO TIBURCIO Y OTROS c/ PROVINCIA DE TUCUMAN Y OTRO s/ AMPARO - Expte. N° 478/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 30 de septiembre de 2021. Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Fiscal de Cámara. A lo fines de dar publicidad a la presente demanda de amparo colectivo y de conformidad con lo dispuesto por el art. 79 del Código Procesal Constitucional: Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial - libre de derechos (Cfr. Art. 24 del C.P.C.)- y en el diario de mayor circulación, con transcripción del segundo párrafo del Art. 79 del digesto procesal antes mencionado. Fdo. Dra. María Florencia Casas. MIP" Art. 79.- Código Procesal Constitucional: "Publicidad. Promovida la acción se dará publicidad a la misma por edictos o por televisión, radio o cualquier otro medio de difusión que el Juez estime conveniente. La publicidad de la demanda debe contener una relación circunstanciada de los elementos de la misma en cuanto a personas, tiempo y lugar y la reproducción literal del párrafo siguiente. Dentro del plazo de cinco (5) días desde la última publicación, pueden postularse, interponiendo la demanda respectiva, las agrupaciones privadas de defensa que invoquen mejor derecho para obrar como legitimado activo; asimismo pueden los sujetos singularmente damnificados acumular su pretensión a la acción colectiva, unificando personería en representante de la agrupación legitimada". A continuación se transcribe el objeto de la demanda: La acción se interpone en contra del Superior Gobierno de la Provincia de Tucumán y de la Comuna de San José de La Cocha con el objeto de:

- 1) Se ordene la inmediata reparación, adecuación y mantenimiento del camino vecinal que une las Localidades de San José de La Cocha con la localidad de Puesto Nuevo, departamento de La Cocha.
- 2) Se garantice la libre circulación terrestre por el camino rural vecinal.
- 3) Se ordene recolectar los residuos sólidos que se vuelcan en los costados del camino vecinal referenciado.
- 4) Se mantenga el sistema de alumbrado público en el tramo de camino vecinal afectado.
- 5) Se elabore conjuntamente con la Comuna Rural de San José de La Cocha y de manera coordinada un programa de acción que cuente con metas definidas, ajustadas a un cronograma, precisión técnica y la fijación de índices objetivos que permitan la evaluación de las metas en el control periódico de los resultados, que deberá ser presentado dentro de los 15 días hábiles desde la notificación de la Sentencia a dictarse. Secretaría, 15 de octubre de 2021. CJ. LIBRE DE DERECHOS E 19 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.150

Aviso número 241066

JUICIOS VARIOS / ZELARAYAN ERNESTO FRANCISCO C/CORDOBA SILVIA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJ

POR 5 DIAS - Se hace saber a los HEREDEROS de HERRERA HÉCTOR ORLANDO, DNI N°14.300.060, que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría a cargo del Dr. Guillermo Garmendia, se tramitan los autos caratulados: "ZELARAYAN ERNESTO FRANCISCO c/CORDOBA SILVIA GRACIELA Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS - Expte. N° 3902/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 07 de octubre de 2021.- (...) "En atención a las constancias de autos, previo a lo peticionado, cítese a los HEREDEROS del codemandado, HERRERA HÉCTOR ORLANDO, DNI N°14.300.060, para que se apersonen a estar a derecho. Notificaciones. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. A sus efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial. (...).-" Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Juez.- Libre de Derechos, Ley n° 6314.- Secretaría, 12 de octubre de 2021.- GMM. LIBRE DE DERECHOS. E 15 y V 21/10/2021. Aviso N° 241.066

Aviso número 241111

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 68/2021

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 68/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0196-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSERVACIÓN MEJORATIVA RN N°1V38 PROVINCIA DE TUCUMÁN-TRAMO: CONCEPCIÓN - FAMAÍLLA SECCIÓN: PTE/ S RIO BALDERRAMA (KM 763,45) - EMP. RN N°38 (KM 778,90). Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Ochenta y Seis Millones Ochocientos Setenta y Un Mil con 00/100 (\$ 86.871.000,00) referidos al mes de Marzo de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Diez con 00/100 (\$ 868.710,00). Apertura de Ofertas: 03 de Diciembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 20 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 20/10 y V 09/11/2021. \$9.666. Aviso N° 241.111.

Aviso número 240974

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LIC
PUBLICA NAC. N° 69/21**

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

Dirección Nacional De Vialidad

Licitación Pública Nacional N° 69/2021

NÚMERO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN 46/3-0193-LPU21.

POR 15 DIAS - La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra: Obra: CONSTRUCCIÓN DE UMBRALES SOTERRADOS Y PROTECCIONES RUTA NACIONAL N° 65 - PROVINCIA DE TUCUMÁN TRAMO: EMPALME R.N. 38 / LÍMITE TUCUMÁN - CATAMARCA SECCIÓN: RÍO COCHUNA (KM 35,7) Presupuesto Oficial y Plazo De Obra: Pesos Treinta y Un Millones Quinientos Setenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 31.574.000,00) referidos al mes de Junio de 2021 y un Plazo de Obra de seis (6) Meses. Garantía de las Ofertas: Pesos Trescientos Quince Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 (\$ 315.740,00).Apertura de Ofertas: 19 de Noviembre del 2021 a las 11:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública. Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 13 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>) portal electrónico de contrataciones de Obra Pública. Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono+540114343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor. E 13/10 y V 02/11/2021. \$9.876. Aviso N° 240.974.

Aviso número 241077

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION GRAL. RENTAS LICITACION
PUBLICA N° 22/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION GRAL. RENTAS
LICITACION PUBLICA N° 22/2021
Expediente n° 9773/376-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: SERVICIO DE LIMPIEZA POR 12 MESES PARA CASA CENTRAL Y LA SECCIÓN CONTROL VEHICULAR, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS-24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970, el día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS-DIRECCION GENERAL DE RENTAS- 24 DE SEPTIEMBRE N° 960/970 Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 1.178/ME del 05/10/2021. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.077.

Aviso número 241062

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 28/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N° 28/2021
Expediente n° 3943/326-T-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Repuestos y accesorios: PROV. DE BATERÍAS PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA REPARTICIÓN, Valor del Pliego: \$9.500, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 Llamado autorizado por Resol. n° 1123/DPV-2021. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.062.

Aviso número 241165

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / EEAOC - LICITACION PUBLICA N° 02/2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ESTACION EXPERIMENTAL AGRO INDUSTRIAL OBISPO COLOMBRES

LICITACION PUBLICA N° 02/2021

Expediente n° 1652/340-C-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Útiles médicos quirúrgicos y de laboratorio:
"LLAMASE A LICITACIÓN PUBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DIFERENTES MATERIALES E
INSUMOS DE LABORATORIO", Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura:
SALON DE ACTOS DE LA EEAOC - Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN, el
día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: SECCION COMPRAS
- Av. William Cross 3150 - LAS TALITAS - TUCUMAN Llamado autorizado por Res. H. D
N° 21.255/2021. E 19 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.165.

Aviso número 241171

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO - LICITACIÓN
PUBLICA N° 11/21**

ENTE TUCUMAN TURISMO

Licitación Publica N° 11/21

Expte. N° 1820/460-D- 2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos metálicos: 1 unidad de CARTEL TANDEM - ANEXO N° 1, 2 unidades de CARTELES - ANEXOS N° 2, 1 unidad de CARTEL BIENVENIDA - ANEXO N° 3, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 03/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja Llamado autorizado por Resolución N 2166/9 (EATT). E 19 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.171.

Aviso número 241243

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE TUCUMAN TURISMO LICITACION
PUBLICA N° 09/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
ENTE TUCUMAN TURISMO
LICITACION PUBLICA N° 09/2021
Expediente n° 1747/460-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Ejecución de Obra "Centro Cívico Cultural", San Pedro de Colalao, Valor del Pliego: \$116.396,81, Lugar y fecha de apertura: Div Compras y Contrataciones, Ente Tucuman Turismo, 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, el día 05/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 de Septiembre N 484, Planta Baja, Div Compras y Contrataciones, Ente Tucumán Turismo Llamado autorizado por Resolución N° 2120/9-EATT y Resolución N° 2231/9- EATT. E 20 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.243.

Aviso número 241251

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACIÓN PUBLICA N°
01/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO
LICITACIÓN PUBLICA N° 01/2020
Expediente n° 0

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Llamado para la construcción PROMEBA4-318-LPN-O-01/2020, Obras de Infraestructura Pública, de Equipamiento Comunitario, de Equipamiento Urbano, y de Mitigación para la Urbanización Riberas del Salí-Sector Barrio Antena - Etapa 2 - Alderetes - Tucumán, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Unidad Ejecutora Provincial, Programa de Mejoramiento de Barrios: Muñecas 455, San Miguel de Tucumán, Tuc, el día 16/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: A partir del 26/10/2021 y hasta el 05/11/2021 de 09:00 a 13:00 Hs., mesa de entrada de la Unidad Ejecutora Provincial, PROMEBA, Muñecas 455, San Miguel de Tucumán. E 20 y V 25/10/2021. Aviso N° 241.251.

Aviso número 241069

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPVYDU - LICITACION PUBLICA N°
11/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
LICITACION PUBLICA N° 11/2021
Expediente n° 5662/440-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informática y computación: Adquisición de 22 (veintidós) PC denominadas TÉCNICAS, 33 (treinta y tres) PC denominadas ADMINISTRATIVAS, 5 (cinco) MONITORES LED de 19 pulgadas, 10 (diez) teclados USB y 10 (diez) mouses USB para PC., Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones del IPVYDU, Muñecas N° 455 de esta capital, el día 05/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras, cita en Muñecas N° 455 de esta capital de 08:30 a 12:30 Hs. hasta el 04 de noviembre. Recepción de las ofertas hasta las 09:00 Hs. en Secretaria General de este organismo, cita en Muñecas N°455 de la capital. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.069.

Aviso número 241143

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - EXPEDIENTE N° 474/300-DE-2021

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
LICITACION PUBLICA
Expediente n° 474/300-DE-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Infraestructura Eléctrica Rural- El Simbol-Taco Ralo, Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: Sala de reuniones del Ministerio de Desarrollo Productivo- 25 de Mayo 90 1° Piso, el día 03/11/2021, a horas 10:30. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Energía- Casa de Gobierno- 25 de Mayo 90- 1° Piso. Llamado autorizado por Resolución N° 278/(MDP) del 21/07/2021 y sus Modificatorias. E 18 y V 21/10/2018. Aviso N° 241.143.

Aviso número 241090

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N° 11/21

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 11/21

Expediente n° 815/330-A-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Alquileres de inmuebles: 1 unidad de Servicio de Guardería: las 24 hs. Para los 34 Vehículos Oficiales por 6 meses. Ver detalles en pliego., Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039, el día 01/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 396/ (MDP) del 10 de Septiembre de 2021. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.090.

Aviso número 241091

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MDP - SAAYA - LICITACION PUBLICA N°
13/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - SUBSECRETARIA DE ASUNTOS AGRARIOS Y
ALIMENTOS

LICITACION PUBLICA N° 13/2021

Expediente n° 873/330-A-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Neumaticos: 8 unidades de Cubiertas 265/70 R 16., Valor del Pliego: Sin Cargo, Lugar y fecha de apertura: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039, el día 02/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Subsecretaria de Asuntos Agrarios y Alimentos - Córdoba N° 1039 Llamado autorizado por Resolución N° 244/ (MDP) del 23 de Septiembre de 2021. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 241.091.

Aviso número 240990

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 29/2021**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
LICITACION PUBLICA N° 29/2021
Expediente n° 2157/425-F-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Productos alimenticios: Provisión y distribución de fiambres y almacén, para Hogares e Institutos dependientes de la Secretaria de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia, del MDS. Por el término de 03 (tres) meses., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O, el día 05/11/2021, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE COMPRAS Y CONTRAT. DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - CALLE LAS PIEDRAS N° 530 - 3 PISO - DTO. O. E 15 y V 20/10/2021. Aviso N° 240.990.

Aviso número 240727

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 03/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 03/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. N°111 - Loc. Colonia Lolita-Dpto Cruz Alta-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$55.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 11/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.727.

Aviso número 240728

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 04/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 04/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Refacción General-Obra Nueva-
Esc. N°39 Andres Chazarreta - Loc. Finca Santa Barbara-Dpto Lules-Pcia. de
Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación
de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumá, el día 11/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos:
Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 -
San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.728.

Aviso número 240729

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 05/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 05/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. N°332 Pampa Mayo - Loc. Pampa Mayo - Dpto Simoca - Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 11/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.729.

Aviso número 240730

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 06/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 06/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Refacción General-Obra Nueva-
Esc. Dr. Miguel Lillo - Loc. San Miguel de Tucumán-Dpto Capital-Pcia. de Tucumán,
Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes
Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el
día 12/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.730.

Aviso número 240731

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 07/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 07/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación y Refacción de Edificio- Esc. Media de los Nogales-Loc..Los Nogales-Dpto Tafí Viejo-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 95.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 12/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.731.

Aviso número 240732

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 08/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 08/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Obra Nueva- Esc. Nueva de Nivel Inicial en Bella Vista - Loc. Bella Vista-Dpto Leales-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 65.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 12/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.732.

Aviso número 240733

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 09/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN
MINISTERIO DE EDUCACION
LICITACION PUBLICA N° 09/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc. de Nivel Inicial N°57 Capitan Carlos Maria Casagrande- Loc. 7 de Abril-Dpto Burreyacu-Pcia. de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán, el día 16/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.733.

Aviso número 240734

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 10/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 10/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Ampliación sala de Nivel Inicial - Esc. Justiniano Frías - Loc. San Miguel de Tucumán-Dpto Capital - Pcia de Tucumán, Valor del Pliego: \$ 45.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el día 16/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.734.

Aviso número 240735

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE EDUCACION LICITACION
PUBLICA N° 11/2021**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA N° 11/2021

Expediente n° 0

POR 10 DIAS - Objeto de la licitación: 1 unidad de Sustitución-Obra Nueva- Esc.
Media de 7 de Abril - Loc. 7 de Abril -Dpto Burruyacu - Pcia. de Tucumán, Valor
del Pliego: \$ 85.000,00, Lugar y fecha de apertura: Coordinación de Planes
Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de Tucumá, el
día 16/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Coordinación de
Planes Nacionales Ministerio de Educación - Av. Sarmiento 850 - San Miguel de
Tucumán. E 12 y V 25/10/2021. Aviso N° 240.735.

Aviso número 241017

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION PUBLICA N° 51/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 51/2021

Expediente n° 389-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mobiliario y equipamiento de oficina:

ADQUISICIÓN MOBILIARIO REMODELACION, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones , el día 02/11/2021, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 01/11/2021, inclusive. E 15 y V 20/10/2021. \$926,40. Aviso N° 241.017.

Aviso número 241016

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO PUBLICO FISCAL LICITACION
PUBLICA N° 55/2021**

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 55/2021

Expediente n° 786-940-2021

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Utiles médicos quirúrgicos y de laboratorio: ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO LAB. QUIMICA LEGAL, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ministerio Público Fiscal, 2do piso; Av. Sarmiento 431, Unidad Especial de Compras y Contrataciones , el día 03/11/2021, a horas 12:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: En el Portal Web Oficial de la Provincia o Unidad Especial de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal hasta el 02/11/2021, inclusive. E 15 y V 20/10/2021. \$947,20. Aviso N° 241.016.

Aviso número 241161

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MPF - LICITACION PUBLICA N° 56/2021

MINISTERIO PUBLICO FISCAL

LICITACION PUBLICA N° 56/2021

Expediente n° 700-940-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Artículos eléctricos y electrónicos:

ADQUISICION MATERIALES ELECTRICOS PARA STOCK - SEDE CAPITAL, Valor del Pliego:

GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: MINISTERIO PUBLICO FISCAL, 2° PISO, AV.

SARMIENTO 431, UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, el día 05/11/2021, a

horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: EN EL PORTAL WEB DE LA PROVINCIA

O UNIDAD ESPECIAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL HASTA

EL 04/11/2021. E 19 y V 22/10/2021. \$924,80. Aviso N° 241.161.

Aviso número 241089

LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N° 22/2021

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
Licitación Pública N° 22/2021
N° Expediente: 199/52-2021

POR 4 DIAS - OBJETO: "Adquisición de ropa de trabajo - 2021". FECHA DE APERTURA: 03/11/2021 horas 11:00. En Secretaria Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán. RETIRO DEL PLIEGO: En portal web oficial de la Provincia de Tucumán o en Secretaria Administrativa de la Corte Suprema de Justicia hasta el 28/10/2021, inclusive. E 15 y V 20/10/2021. \$760. Aviso N° 241.089.

Aviso número 241154

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / SE.PA.P.YS. LICITACION PUBLICA N°
08/21/O**

GOBIERNO DE TUCUMÁN
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO - SE.PA.P.YS.
LICITACION PUBLICA N° 08/21/O
Expediente n° 1471/329-D-2021

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: 1 unidad de Provisión de Agua Potable, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sala de Reuniones de la Casa Central del Se.P.A.P.y S., Av. Sarmiento N° 999 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 03/11/2021, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Disponibles en www.mecontuc.gov.ar/web/sepapys, en la solapa Licitaciones Llamado autorizado por Resolución N° 1131 de fecha 12/10/2021 -2do. Llamado-. E 19 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.154.

REMATES / ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, C/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS

Martillero ALBERTO ILLANES FACIANO

POR 3 DIAS - En la causa caratulada: "ABDALA VICTOR WALTER Y OTRA, c/ VAZQUEZ JORGE HUMBERTO S/DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE EMBARGO PREVENTIVO - Expte. n° 215/02-II CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021, que tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la IIa. Nominación de este Centro Judicial Concepción -Provincia de Tucumán- (sito en calle Pte. Roca, esq. Haimés, de la ciudad de Concepción), a cargo del Dr. EDUARDO JOSE DIP TARTALO-Juez, Secretaría Concursal a cargo de la DRA. ADRIANA CAROLINA CASILLO, se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 13 de Octubre de 2021.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO SÁQUESE A REMATE por el Martillero actuante ALBERTO ILLANES FACIANO Matrícula 169, en la sala de remates del Colegio de Martilleros sito en la Calle 9 de Julio 1005, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, el día 08 de Noviembre del cte. año a horas 10:00, o subsiguiente día hábil a la misma hora y lugar en caso de feriado, el inmueble, de propiedad de Jorge Humberto Vázquez, Cuil 20-11080000-0, ubicado en Pje. Montevideo N° 2038 de la ciudad de San Miguel de Tucumán con Matrícula Registral S 28141, que el mismo se encuentra habitado por el Sr. García en calidad de inquilino, alquilando una habitación de la casa, habiendo exhibido solo un recibo firmado por la Sra. Isabel Carmen Apas DNI N°12352315, que es quien ocupa la propiedad junto con su hijo mayor de edad, quien vive junto con su esposa e hijos menores de edad. ANTECEDENTE DOMINIAL: de fs. 435/438 obra antecedente dominial remitido por la Dirección de Registro Inmobiliario de Tucumán, de donde surge como antecedente S-28141. El título de propiedad en copias certificadas se encuentra glosado en autos a fs. 436/437. DEUDAS TRIBUTARIAS Y/O DE SERVICIOS: según informe de E.D.E.T. S.A. (de fecha 11/06/2021) que el mismo registra financiación Préstamo N°368 por facturas pendientes de pago por un total de \$40.802,79, el cual se realizó en 24 cuotas de \$1425,12 - con anticipo de \$6600 - con el interés mensual de 1,81% cuya titularidad se encuentra a nombre de Isabel Carmen Apas DNI N°12352315, y SAT (SOCIEDAD DE AGUAS TUCUMANAS) quien indica mediante informe de fecha 09/06/2021 que el inmueble registra la deuda de \$23.006,70. Adeuda a la D.G.R. de la provincia la suma de \$ 74.758,37 al 05/2021 (informe de fecha 09/06/2021); la Municipalidad de San Miguel de Tucumán indica que sobre el padrón municipal N°274.819 - padrón catastral N°337498-matrícula S-28141 adeuda en concepto de las Contribuciones que inciden sobre los inmuebles C.I.S.I. los períodos 01/2009 al 04/2014, 01/2016 al 04/2021, el importe de \$36.356,74 actualizado al 03/05/2021 y que por la deuda de los períodos 01/2009 al 0/2014 se generó Cuenta Judicial N°30686/20147, Registra como contribuyente a Vázquez Jorge Humberto. La base de la subasta conforme art. 534 y ccs. será: \$ 1.189.332,96 (PESOS UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 96/100) (conforme valuación fiscal de de fecha 21/05/2021), en dinero de contado y al mejor postor. En caso de no haber postores, el remate se hará media hora más tarde siendo la base la suma de \$1.189.332,96 (valuación fiscal) y en caso de no existir postores, media hora más tarde se hará por la base reducida en un 25%,

esto es \$ 891.999,72 (PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) El INMUEBLE: registra los siguientes gravámenes según informe del Registro Inmobiliario de fs. 435/438: ASIENTO 1 Embargo juicio: Abdala Víctor y/o Vázquez Jorge H. Daños y perjuicios (inc. de embargo preventivo por el actor) Juz. Civil y Comercial Común II°Nom. Concepción; por la suma de \$100.000 más \$20.000 por acrecidas. Oficio del 08/07/2004 Reg. Provisional Reing. Con// el N°75321 del 28/10/2004 *Reg. Definitiva. *Entró: 49133 *fecha: 15/07/2004 *Insc.: dwa*Verif.:jao.- ASIENTO 2: Reinscripción de embargo +As.1-rub.7 *Juz. Civil y Com. Común II°Nom. Concepción *Oficio del 08/03/2006 *Entró:32198*Fecha: 03/05/2006 *Insc: jfm *Verifi:msm ASIENTO 3: *Bien de Familia *Benefi.: Tit. As. 1) Rubro 6 y *1. APA, Isabel Del Carmen; DNI: 12.352.315; *(esposa), 2) Vázquez Jorge Gabriel; DNI: 29.175.223; 3) Vázquez Germán Alfredo; DNI: 30.117.120; *(hijos) Acta adm. Del 26/02/2007 *Entró: 9292 *Fecha: 26/02/2007 *Insc.: mmdt *Verif.: zfh. . ASIENTO 4: *Embargo* Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 4114/09; Juz. Civ. Cob. Aprem. 1ª Nom.; Por la suma de \$69.851,79 más \$20.955,53 por acrecidas *Oficio del 26/10/2009**Entró: 69040* Fecha: 06/11/2009*Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 5: MARTES 19 DE OCTUBRE DE 2021 - 08:26:48 *Ampliación As. Anterior *Corresponde monto \$69.851,79** Insc.: fito *Verif.: jao. ASIENTO 6: *Embargo Preventivo *Juicio: Provincia de Tucumán DGR C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Ejecución Fiscal Expte.: 7797/09; Juz. Cob. Aprem. 2ª. Nom.; por la suma de \$62.577,62 más \$12.515 por acrecidas *Oficio del 15/03/2010** Entró: 35311 *Fecha: 15/06/2010 *Insc.: fito*Verif.: sls. ASIENTO 7: *Reinscripción de Embargo *As. 1) y 2) Rub. 7* Juz. Civ. Com. Com. II°Nom. Ctro, Jud. De Concepción* Expte. N°215/02 - I1 *Oficio del 06/04/2011 *Entró: 23780 *Fecha: 03/05/2011 *Insc.: cmb* Verif. ASIENTO 8: *Conversión a Embargo Definitivo* As. 1), 2) y 7) *Expte. 215/02-I1 *Juz. Civ. Com. De la 2ª.Nom. *Centro Judicial Concepción *Oficio N°245 del 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims *Verif.: msm. ASIENTO 9: *Embargo Definitivo Ampliatorio **Abdala Víctor Walter y Otra C/ Vázquez Jorge Humberto S/ Daños y Perjuicios S/ Incidente de Embargo Preventivo (P.P. Acto). Expte. 215/02 - I1; Juz. Civ. Com. Común 2ª Nom. *c. Jud. Concepción, por la suma de \$186.000 más \$18.600 por acrecidas *Oficio N°245 el 19/03/2014 *Entró: 18678 *Fecha: 11/04/2014 *Insc.: ims*Verif.: msm. Los impuestos, tasas y/o servicios que adeudare el inmueble son a cargo del comprador. También están a cargo del adquirente los gastos de escrituración al momento de la subasta, quien abonará 10% en concepto de seña, el 3% de comisión al Martillero actuante, 3% Ley de Sellos, 15%o (quince por mil) sobre el valor total de la transferencia (art. 8 RG 2141 de AFIP y art. 13 ley 23.905) y 0,5% art. 60 Ley 7268. Asimismo, el saldo del precio se abonará en efectivo con aprobación del remate. Mayores informes en Secretaría Actuarial en días y horas de despacho. Notifíquese a las partes y al Martillero actuante, y tómesese razón por Secretaría de los embargos inscriptos a cuyo fin se libraré Oficio al Registro Inmobiliario a fin de anotar la subasta.- Libre de Derechos-Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por tres días-Libre de Derechos (art. 28 L. 5480) y en el diario La Gaceta por tres días. Personal.- HAGASE SABER.- FDO. DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO-JUEZ".- Secretaría, 15 de octubre de 2021.- DGG. LIBRE DE DERECHOS. E 20 y V 22/10/2021. Aviso N° 241.205.

REMATES / LESCANO GABRIELA CAROLINA C/ CALLEJA JORGE MIGUEL S/ COBRO EJECUTIVO".- EXPTE. N° 5517/14

Martillero Rafael Horacio Cruz

POR 3 DIAS - Se hace saber a toda persona que le pudiera interesar que por ante este JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES de la NOVENA NOMINACIÓN, del Centro Judicial CAPITAL, a cargo de la Sra. Jueza DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS, Secretaría Actuarial a cargo de la DRA. ILEANA MARÍA MORENO y de la DRA. MARÍA SOL DÍAZ LLITERAS, tramitan los autos caratulados: "LESCANO GABRIELA CAROLINA c/ CALLEJA JORGE MIGUEL s/ COBRO EJECUTIVO".- EXPTE. N° 5517/14, en el que se ordenó la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 16 de septiembre de 2021.- I).- Atento a las constancias obrantes y conforme a lo solicitado, sáquese a SUBASTA PÚBLICA el inmueble de propiedad del ejecutado, CALLEJA, JORGE MIGUEL, DNI N°10.556.472, ubicado en Pje. Campo de las Carreras N°1557 de esta ciudad (Esq. Pje. Centenario Ochava Nor- Oeste conforme informe de dominio o Pje. O'Higgins 723 según Dirección de Catastro) e identificado con matrícula registral S-09525/001, circunscripción I, sección 13, manzana/lámina 71, parcela 15, subparcela 00-01, padrón inmobiliario 331283 y matrícula catastral 2987/430S. A sus efectos, fíjase el día JUEVES 21/10/2021 a hs. 10.00 o día subsiguiente hábil a la misma hora, en caso de feriado, para que tenga lugar la subasta en el local de calle 9 de Julio N° 1005 de esta ciudad; la que se llevará a cabo por el martillero designado RAFAEL HORACIO CRUZ, matrícula profesional 079. Atendiendo a lo solicitado por el ejecutante en cuanto al aumento de la base de remate y, considerando los valores actuales de mercado, conforme la facultad conferida por el art. 534, último párrafo, del CPC, el inmueble saldrá a remate con una base de \$1.000.000, dinero de contado y al mejor postor. De igual forma, se dispone que el segundo llamado se practique media hora más tarde con la base rebajada en un 25% (\$750.000). El que resulte comprador deberá abonar el 10% de seña en el acto del remate y el saldo una vez aprobado el remate; comisión del Martillero 3% y el sellado fiscal de ley del 3%. Las deudas que pesaren sobre el inmueble (servicios, impuestos, tasas y/o contribuciones provinciales, municipales) son a exclusivo cargo del comprador. No se aceptan compras en comisión. Del importe obtenido en la subasta se retendrá el 1,5 % en concepto de impuesto establecido en el art. 6° inc. 1° de la Resolución General n° 3.026 de la AFIP y en el art. 13 de la ley 23.095 (Impuesto a la Transferencia de Inmuebles) y el 0,5 % para el Colegio de Martilleros de conformidad al art. 60 inc. c de la ley 7268 texto consolidado. II).- (...) III).- (...) IV).- (...) V).- (...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de gran circulación por el término de tres días. Hágase constar en los edictos a publicarse las características (medidas, superficie, linderos), estado ocupacional según inspección ocular y demás datos que obran en autos del inmueble a subastarse, el que deberá ser entregado al adjudicatario libre de ocupantes; como así también que se puede recabar información en Secretaría. PERSONAL. VI).- (...) VII).- (...) FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ" El inmueble identificado con matrícula registral S-09525/001, ubicado en Pje. Campo de las Carreras N° 1557, Esquina Pje. Centenario Ochava Nor-Oeste de San Miguel de Tucumán, según plano mide 3-2:

20 m; 2-1: 40,27 m, 1- 4: 20 m, 4-3: 40,54 m. reduciéndose una fracción para retranqueo sobre el Pje. Campo de las Carreras y Pje. O'Higgins mide C-3: 1,10 m, 3-2: 20m; 2-1: 40,27 m, 1-A: 1,65 m, A-B': 35,03m, B'B': 6m (ochava), B - C. Punto de partida mide: 14,73m. Quedando el referido inmueble con las siguientes medidas: C-B: 14,73M, B''-B' : 6m; B'-A. 35,03m, A-4: 18,35m. 4-C: Punto de partida: 39,44m. Linderos: al Norte: Alberto Matasini, Atilio Farías, Antonia Laorca y Manuel A. Fuentes; al Sur Pje. Campo de las Carreras; al Este Pje. O'Higgins y al Oeste Salvador Escaño. Superficie: s/ mensura: 807,8548 m2. Superficie: retranqueo: 82,4525 m2. Según inspección ocular realizada el 16/12/2020 reside el Sr. Gustavo Osvaldo Rojas con su madre, Carmen del Valle Cónsole, que manifiesta ser dueña de la propiedad. Es una vivienda familiar construída de material que consta de cocina, comedor, living, baño instalado, una habitación, lavadero. El estado de uso y conservación es bueno. Tiene los servicios de luz eléctrica, gas natural, cloacas, pisos de cerámicos. El inmueble posee las siguientes deudas: DGR de la provincia al 05/02/2021: \$448,66; Dir. Rtas Munic al 15/06/2021: \$1.974,42; SAT al 14/04/2021: \$15.496,61. Según Dir. Gral de Catastro de fecha 27/04/2021, la valuación fiscal del inmueble es de \$230.723,79. No registra deuda con SEPAPYS al 04/02/2021. El título del inmueble es una Hijuela del 22/04/2019 expedida en los autos "CALLEJA JORGE-GÓMEZ ANTONIA ELSA S/ SUCESIÓN. EXPTE. N° 4319/16". El embargo ordenado en LUNES 18 DE OCTUBRE DE 2021 - 08:33:23 autos en fecha 27/06/2019, fue anotado en el Registro Inmobiliario el 04/07/2019. No tiene restricciones al dominio. S. M. de Tuc., 15 de octubre de 2021. E 19 y V 21/10/2021. \$6.123,60. Aviso N° 241.187.

SOCIEDADES / AGROARGENTA S.R.L.

POR 1 DIA - AGROARGENTA SRL (Constitución) Expte 4563/205-A(2021).- Se hace saber que por el Expediente 4563/205/A/2021 de fecha 27/08/2021, se encuentra en trámite de inscripción del instrumento de fecha 12/07/2021, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada "S.R.L (Constitución)", siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: DIEGO GERMAN AMAYA, D. N. I N° 31.644.523 soltero , de 35 años de edad, con domicilio en Calle Bolivia 1952, Yerba Buena y ALVARO FACUNDO BLASCO, D. N. I. N° 38.742.011, soltero, de 25 años de edad, con domicilio en Barrio Congreso manzana V casa 8, San Miguel de Tucumán; ambos de Nacionalidad Argentina, de Profesión independientes y de la Provincia de Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Av. Salta 565 piso 13 dpto. A de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Plazo de duración: La duración de la sociedad será de 50 años a partir de la inscripción del Registro Público de Comercio-Designación de su Objeto: la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a otras, en el país o en el extranjero, de las siguientes actividades: A) la producción y compra y venta de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, fibrosas, frutícolas, forestales, apícolas y granjeros, compra, venta, acopio de cereales, siembra, recolección de cosechas, plantaciones y multiplicación de semillas, actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos, cultivo industriales y todo otro fruto de la agricultura. B) Compra venta, importación, exportación, leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus socios y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con la actividades agrícola-ganaderos y/o cualquier vehículo destinados a las tareas propias de agricultura, ganadería, como asimismo de cualquier otra actividad agraria servicio de ensilado para reserva de forraje (picado fino - embolsado o aéreo); siembra, atención de cultivos, fumigación y pulverización de los mismos, recolección de frutos agrícolas; transporte de insumos y/o frutos y/o productos agropecuarios; elaboración y/o transformación de los mismos; vender, dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos, frutos, productos e inmuebles que fueren de su propiedad. C) compra, venta, importación, exportación, acopio, guarda, distribución, acondicionamiento, consignación y/o representación de toda clase de bienes originales en la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y/o conservación de materias primas, marcas nacionales e importadas, patentes de invención, productos y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen directamente con semillas, cereales, oleaginosas, papas, forrajes, leñas, carbones, alimentos balanceados, venta de fertilizantes, urea, semillas, plaguicidas y agroquímicos, polietileno y todo tipo de herramientas para el agro; D) Asesoramiento profesional en la explotación agrícola-ganadera. E) Compra, vender o explotar y arrendar inmuebles propios y/o ajenos, campos o establecimiento rurales para la agricultura, ganadería, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado. El capital

social estará compuesto en un cien por ciento (100%) por dinero, integrado en su totalidad por los Socios. La suma de dinero es de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000,00), dividido en CIEN CUOTAS (100) de pesos UN MIL (\$5.000,00) cada una suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: DIEGO GERMAN AMAYA, la cantidad de 65% de cuotas o sea la suma de \$325.000 (Pesos trescientos veinticinco Mil); ALVARO FACUNDO BLASCO, la cantidad de 35% de cuotas o sea la suma de \$175.000 (Pesos ciento setenta y cinco Mil); cada uno de los socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo del socio DIEGO GERMAN AMAYA, D. N. I N° 31.644.523 quien ejercerá la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de gerente. Fecha de cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrare el 31 de diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN 18 DE OCTUBRE DE 2021. E y V 20/10/2021. \$1.850,40 Aviso N° 241.219.

Aviso número 241227

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN CIVIL LULEÑA DE ADULTOS MAYORES NUEVO
DESAFÍO**

POR 1 DIA - LA COMISIÓN DIRECTIVA DE A.C.L.A.M. (ASOCIACIÓN CIVIL LULEÑA DE ADULTOS MAYORES NUEVO DESAFÍO) CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A REALIZARSE EL 25 DE OCTUBRE DE 2021 A HS. 18 EN SEDE SOCIAL DE CALLE ÁLVAREZ CONDARCO AL 200 SAN ISIDRO DE LULES, PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1º EL MOTIVO POR EL CUAL SE PRODUJO LA DEMORA DE LA CONVOCATORIA. 2º TRATAMIENTO DE MEMORIA, BALANCE INVENTARIO DE BIENES E INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS DEL EJERCICIO CERRADO AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 30 DE DICIEMBRE DEL 2020. 3º ELECCIÓN DE JUNTA ELECTORAL. 4º DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA.- ASIMISMO SE CONVOCA PARA EL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021 DE HORAS 18:00 A FIN DE TRATAR 1).- ELECCIONES DE AUTORIDADES DESDE 18:00 A 21 HS. 2)- DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA. EN CASO DE PRESENTARSE UNA SOLA LISTA LA MISMA SERÁ PROCLAMADA Y PUESTA EN FUNCIONES A HS. 22. E Y V 20/10/2021. \$384,80. Aviso N° 241.227.

Aviso número 241245

SOCIEDADES / CEPILOTT

POR 1 DIA - LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE EMPRESARIOS DE PARQUES INDUSTRIALES, LOGÍSTICOS Y TECNOLÓGICOS DE TUCUMÁN (CEPILOTT) CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PARA EL DÍA 27/10/2021, A LAS 10,00 HS, EN EL DOMICILIO DE LA INSTITUCION SITA EN AVENIDA DE CIRCUNVALACION N° 1897 - RN N° 9 - KM 1492 DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, PARA TRATAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

A) TRATAMIENTO, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE MEMORIA, INVENTARIO Y ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2019, B) TRATAMIENTO, CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE MEMORIA, INVENTARIO Y ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO CERRADO AL 31/12/2020, C) RENOVACIÓN DE AUTORIDADES Y D) DESIGNACIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA FIRMAR EL ACTA. E y V 20/10/2021. \$316.

Aviso N° 241.245.

Aviso número 241241

SOCIEDADES / CLUB ALEM MOLINO DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL

POR 2 DIAS - "La Comisión Directiva del Club Alem Molino Deportivo Social y Cultural Resol. N° 1784/14 D.P.J. de la Ciudad de Monteros con sede social ubicada en calle Colon N° 350; convoca a sus socios a participar de la Asamblea General Ordinaria el día Viernes 22 de Octubre a las 20:00 para tratar el siguiente orden del día: 1. Motivo de la demora de la Asamblea 2. Considerar, aprobar o modificar la Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta de los periodos correspondientes:- 01/01/2017 al 31/12/2017 - 01/01/2018 al 31/12/2018 - 01/01/2019 al 31/12/2019 - 01/01/2020 al 31/12/2020 3. Elección de la Junta Electoral: tres miembros titulares y tres miembros suplentes. E 20 y V 21/10/2021. \$620. Aviso N° 241.241.

Aviso número 241215

SOCIEDADES / CLUB DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA DEL PERSONAL DE LA D.P.V.

POR 3 DIAS - La Comisión Directiva del Club de Caza, Pesca y Náutica del Personal de la D.P.V. convoca a dos Asambleas Generales Ordinarias. La primera para el 25-11-21 a las 18,00 hrs en su sede de Mendoza 1565 de S.M. de Tucumán para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Motivos de la demora en el llamado a Asamblea, 2) Tratamiento de Balance, Memoria, Inventario e Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrados el 10-04-2020 y 10-04-2021. 3) Elección de Junta Electoral, 4) Designación de dos asociados para firmar el acta. La segunda para el 07-12-21 a las 18,00 hrs en su sede, para tratar: 1) Elección de autoridades, 2) Designación de dos asociados para firmar el acta. E 20 y V 22/10/2021. \$885,60. Aviso N° 241.215.

Aviso número 241156

**SOCIEDADES / CÁMARA DE EMPRESARIOS EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR Y
AFINES DE TUCUMÁN**

POR 2 DIAS - La Honorable Comisión Directiva DE LA CÁMARA DE EMPRESARIOS EN ARTEFACTOS PARA EL HOGAR Y AFINES DE TUCUMÁN convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día Jueves 04 de Noviembre de 2021 a horas 20:00 en el domicilio de la Cámara, sito en calle Buenos Aires 459 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día: 1- Motivo de la demora en la convocatoria Asamblearia.- 2 - Consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informes de La Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los Ejercicios 2018, 2019 y 2020.- 3 - Renovación total de Autoridades de la Cámara de Empresarios en Artefactos para el Hogar y Afines de Tucumán por 2 (dos) años: Presidente, Secretario, Tesorero, Dos Vocales Titulares y Un suplente, y Revisores de Cuentas Titular y Suplente, por 1 (un) año: Vicepresidente, Prosecretario, Pro tesorero, Un Vocal Titular, Un Vocal Suplente.- 4 - Designación de 2 (dos) Asociados para que firmen el acta de Asamblea. Secretario, Brodercen Victor Edgardo. Presidente, Rodriguez Marat Luis Alfredo. E 19 y V 20/10/2021. \$854,40. Aviso N° 241.156.

SOCIEDADES / ECCELLENZA S.R.L

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: ECCELLENZA S.R.L. S/Nuevo Texto Ordenado - Se hace saber que por Expediente N° 5739 - Código 205/E/21 - se encuentra en trámite de Inscripción en el Registro Público de Comercio el Texto Ordenado del Contrato Social de fecha : 26/04/2021 de la firma ECCELLENZA S.R.L. inscrita en dicho registro bajo el N° 15 desde Fojas 276 a Fojas 284 del TOMO : XXXI del Protocolo de Contratos Sociales año 2018 con fecha : 17/AGOSTO/2018 atento a las modificaciones producidas respecto a las Cláusulas PRIMERA Y CUARTA del mismo, por modificación de la composición social, por compra de las actuales socias a la socia cedente Dra. NILDA DEL VALLE ROLDAN, DNI 20.261.952; por derecho de preferencia; y por modificación del Domicilio social, quedando redactadas ambas cláusulas se la siguiente manera: PRIMERA: En la fecha que se menciona al pie de este contrato: 16/MAYO/2018, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada formada por las suscritas y girará bajo la denominación de : ECCELLENZA S.R.L. y establece su domicilio social y legal en Pasaje Polonia N° 56, de la localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán; pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de atención, depósitos o corresponsalías en el país o en el exterior CUARTA:: El capital se fija en la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil) representado en 600 (seiscientas) cuotas sociales de \$100 (pesos cien cada una. Las cuotas se encuentran totalmente suscriptas por las socias en las siguientes forma: STEGMAYER ERIKA 304(trescientos cuatro) cuotas de capital de \$100 (pesos cien) cada una por la suma de pesos treinta mil cuatrocientos (\$30.400) y MEDINA LUISA SUSANA 296 (doscientos noventa y seis) cuotas de capital de \$ 100 (pesos cien) cada una por la suma de pesos veintinueve mil (\$29.600). Se deja convenido que el capital social podrá ser incrementado cuando el giro comercial así lo requiera, mediante cuotas suplementarias mediante aprobación por mayoría en Asamblea al respecto, la cual aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socia sea titular al momento de la decisión. E y V 20/10/2021. \$876. Aviso N° 241.209.

SOCIEDADES / GAGH S.A.

POR 3 DIAS - GAGH S.A. S/Escisión - Artículo 88, inciso II, Ley N° 19.550. Se hace saber que GAGH S.A. (sociedad escidente) con sede social y domicilio legal en calle Florida 37, Yerba Buena, Provincia de Tucumán, inscripta con fecha 09/01/2015, bajo N° 22, Fs. 241/257, Tomo I - 2015 en el Registro Público de la Provincia de Tucumán, aprobó por Asamblea Extraordinaria de fecha 28 de Setiembre de 2021, la Escisión parcial de su patrimonio por la suma de \$ 4.700.000 para la creación de una nueva sociedad (sociedad escisionaria) denominada EUGUI S.R.L. En razón de la Escisión la sociedad escidente GAGH S.A. reduce su capital social de \$ 500.000 (pesos quinientos mil) a \$ 300.000 (pesos trescientos mil); y su Patrimonio Neto de \$ 24.594.749.- a la suma de \$ 19.894.749. Conforme a sus estados contables al 30/06/2021, la valuación de activos de GAGH S.A. es de \$ 25.468.664.-, y la valuación de sus pasivos de \$ 873.915.-. La valuación de Activo destinado a la nueva sociedad es de \$ 4.700.000 y la valuación de Pasivo destinado a la nueva sociedad es de \$ 0.00. La nueva sociedad (sociedad escisionaria) se denomina EUGUI S.R.L. tendrá su domicilio en calle Florida N° 37, local 10, Yerba Buena, Provincia de Tucumán. Dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, se pueden formular en el domicilio legal de la sociedad las oposiciones que por derecho le correspondan, tal como lo dispone el artículo 88, inciso 5 anteúltimo párrafo, Ley N° 19.550.- San Miguel de Tucumán 12 de Octubre de 2021. E 18 y V 20/10/2021. \$1.850,40. Aviso N° 241.132.

Aviso número 241228

SOCIEDADES / NEXO S.A.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "NEXO S.A." Expte: 3180/205-N-2021.- Se hace saber que por disposición de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público, por Expediente N° 3180/205-N-2021, se encuentra en trámite de inscripción el Toma Nota de fecha 04 de octubre de 2021, mediante el cual Dirección de Personas Jurídicas Toma Nota de lo resuelto por los socios de la Sociedad Anónima "NEXO S.A." en la siguiente Asamblea Ordinaria a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 29/03/2021: 1.- Se designa a un accionista para firmar la presente acta. - 2.- Administración de la sociedad: Por unanimidad se aprueba la gestión del presidente Alejandro Koltan y se Designa Directorio, por 3 (tres) ejercicios: Presidente ALEJANDRO KOLTAN Y Director Suplente: PABLO TOLL VERA. San Miguel de Tucumán, 13 de Octubre de 2021. E y V 20/10/2021. \$334,80. Aviso N° 241.228.

Aviso número 241225

SOCIEDADES / PAZ ANA VALERIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 4386-205-P-2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, Resolución N° 179/2021 DPJ, de fecha 5 DE OCTUBRE DE 2021, Resuelve: Artículo 1°: Otórguese la Matrícula Individual ante el Registro Público a la Srta. PAZ, ANA VALERIA, argentina, soltera, nacida el 09/02/1981, DNI: 28.680.581, CUIT 27-28680581-2, con domicilio particular en calle Cristóbal Colón 2271, Fracción 2, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; y domicilio comercial en calle Cristóbal Colón 2271, Fracción 2, de la Ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán; para explotar el rubro "Agencia de Viajes". E y V 20/10/2021. \$287,60. Aviso N° 241.225.

Aviso número 241155

SOCIEDADES / PEGASUS

POR 5 DIAS - Avisa Paola Alvarez que vende el fondo de comercio de Pegasus ubicado en calle piedras 56, of 6, de esta ciudad, a Edith S.A.S, domiciliada en Las Heras 488, Cordoba. Libre de toda deuda. Por reclamos de ley dirigirse a Escribanía Roldan, piedras 482, San Miguel de Tucumán. E 19 y V 25/10/2021. \$622. Aviso N° 241.155.

Aviso número 241216

SOCIEDADES / SINDICATO DE EMPLEADO DEL INGENIO ÑUÑORCO

POR 1 DIA - La Comisión Directiva del Sindicato de Empleado del Ingenio Ñuñorco, conjuntamente con La Junta Electoral (oportunamente elegida) para las elecciones de Renovación Total de la Comisión Directiva del Sindicato de Empleado del Ingenio Ñuñorco, convocan para el día 30/12/21 a Elecciones Generales para la renovación total de los miembros de la Comisión Directiva de Empleados del Ingenio Ñuñorco, acto que se llevará a cabo en el local Sindical de 9 de Julio 367 de la ciudad de Monteros, provincia de Tucuman, en el horario de 08 a 13 horas para cubrir los siguientes cargos: Secretario General, Secretario Adjunto, Secretario Gremial, Secretario de Actas, Tesorero, 3 Vocales Titulares y 1 Vocal Suplente. La Junta Electoral atenderán en el local Sindical de Lunes a Viernes de 18 a 19 horas. E y V 20/10/2021. \$338. Aviso N° 241.216.

SOCIEDADES / "SOCIEDAD ANÓNIMA SAN MIGUEL AGRÍCOLA GANADERA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA"

POR 1 DIA - Por disposición de la Sub-Directora de la Dirección de Personas Jurídicas - Registro Público de Comercio - Fiscalía de Estado, C.P.N. Marcela Manso de Terraf, quien firma A/C Dirección, se hace saber que por Expte. 4490/205-S-21, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento mediante el cual la Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 30/09/2021, toma nota de lo resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "Sociedad Anónima SAN MIGUEL Agrícola Ganadera Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera" en la siguiente Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio, a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 29-04-2021: 1.- Se designa a dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.- 9.- , se resuelve: i) Fijar el número de Directores Titulares en ocho miembros y el número de Directores Suplentes en dos miembros; ii) Se designan como Directores Titulares para cubrir los cargos vacantes a los Sres. ALEJANDRO DE ANCHORENA, ARTURO TOMAS ACEVEDO y AGUSTIN OTERO MONSEGUR. iii) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo noveno del Estatuto Social, ALEJANDRO DE ANCHORENA y AGUSTIN OTERO MONSEGUR tendrán mandato por el plazo de tres años, es decir hasta la asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al ejercicio social a finalizar el 31/12/2023 y que ARTURO TOMAS ACEVEDO tenga mandato por el plazo de dos años, es decir hasta la asamblea de accionistas que considere los estados contables correspondientes al ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2022. Sin perjuicio de que a dichas fechas continúen en ejercicio del cargo hasta tanto sean reemplazados. Se informa que los Sres. ALEJANDRO DE ANCHORENA y AGUSTIN OTERO MONSEGUR, revisten la condición de NO INDEPENDIENTE, y que el Sr. ARTURO TOMAS ACEVEDO reviste la condición de INDEPENDIENTE. REUNIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 29-04-2021: 1.- Se considera y se aprueba la aceptación y distribución de cargos en el Directorio, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: MARTIN OTERO MONSEGUR; Vicepresidente: GONZALO TANOIRA; Directores Titulares: LUIS ROQUE OTERO MONSEGUR, ALEJANDRO ANCHORENA (H), CRISTIAN LOPEZ SAUBIDET, ISELA COSTANTINI, ARTURO TOMÁS ACEVEDO y AGUSTÍN OTERO MONSEGUR. Director Suplente: MARÍA LUISA OTERO MONSEGUR.- Constituyen domicilio especial en Cazadores de Coquimbo 2860, Edificio 2, Piso 1, Munro, Vicente López, Buenos Aires. POR AJUSTARSE A DERECHO, SE TOMA NOTA DE LO EXPUESTO.- Firmado por: Dr. Francisco José Critto Asesor Letrado Direc.de Personas Jurídicas Fiscalía de Estado y Dra. Marcela Manso de Terraf Sub-Directora Dir.Pers.Jurídicas Reg.Publico Fiscalía de Estado A/C Dirección. E y V 20/10/2021. \$1.088,80. Aviso N° 241.232.

Aviso número 241200

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN

POR 3 DIAS - SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE TUCUMÁN. La Sociedad de Beneficencia de Tucumán convoca a asamblea general ordinaria a todas sus socias, tanto activas como vitalicias, a realizarse presencialmente en el predio del Hogar San Roque, perteneciente a esta institución, sito en Av. Ejército del Norte 1950, S.M. de Tucumán, el día 10 de noviembre de 2021 a horas 18,30 en primera convocatoria, a horas 18,40 la segunda, y horas 18,50 la tercera. El orden del día a tratar es el siguiente: 1. Designación de dos socias para que firmen el acta de esa asamblea. 2. Elección de autoridades de la comisión directiva: presidente, vicepresidentes I y II; secretaria, prosecretarias I y II; tesorera, protesoreras I y II; y miembros de la comisión revisora de cuentas. Firmando como Presidente de la SBT la Sra Eugenia Maria Garcia Hamilton. E 20 y V 22/10/2021. \$1.030,80. Aviso N° 241.200.

SOCIEDADES / SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA

POR 1 DIA - Las Juntas Directiva y Fiscalizadora de la SOCIEDAD DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA AZUCARERA DE AYUDA MUTUA, con matricula INAES, Resolución N° 22 con Clave Única de Identificación tributaria (CUIT) N°: 30-54603187-6 con domicilio legal y fiscal sito en Calle General Antonio González Balcarce N° 375-1° piso, oficina "B", de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucumán República Argentina; con la presencia de la totalidad de sus integrantes Titulares convocan a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA presencial, a llevarse a cabo el día domingo veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a horas diez (10.00) en el domicilio del CENTRO DE ORGANIZACIONES SOCIALES -COS- dependiente de la Fundación CEDRO.N. y Fundación para la Organización Social "F.O.S." (en formación) sitio en Avenida Doctor Francisco Marina Alfaro N° 1214/20 en el área "campo deportivo a cielo abierto", de esta ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina; a los efectos de dar tratamiento, consideración y resolutorio a la/s siguiente/s Orden/es del Día: ORDEN DEL DIA PRIMERA: Lectura del Acta de Asamblea anterior; ORDEN DEL DÍA SEGUNDA: Tratamiento, consideración, ratificación o rechazo de los informes y documentación institucional anual perteneciente al ejercicio institucional comprendido ente el primero (01) de agosto de dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de julio de dos mil veintiuno (2021); a saber: a) INFORME DE LA JUNTA DE FISCALIZACIÓN; b) DICTAMEN DE LA AUDITORA CONTABLE EXTERNA; c) CUADRO DE RECURSOS, GASTOS y ESTADOS CONTABLES que forman parte del BALANCE GENERAL; d) INVENTARIO INSTITUCIONAL y, e) MEMORIA INSTITUCIONAL de dicho periodo; ORDEN DEL DÍA TERCERA: Elección de dos (2) socios activos presentes, para la firma de la presente Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidencia y Secretaria; ORDEN DEL DÍA CUARTA: Establecimiento y fijación del nuevo domicilio legal y fiscal de la entidad y, autorización a la Autoridad Ejecutiva Institucional para la celebración de acuerdo de uso y/o contratación del espacio físico, donde funcionaria el Área administrativa Institucional; ORDEN DEL DÍA QUINTA: Tratamiento sobre posibles convenios y proyectos a desarrollar; ORDEN DEL DÍA SEXTA: Ingresos de nuevos socios; ORDEN DEL DÍA SEPTIMA: Informe de las Autoridades facultadas y responsable de las gestiones sobre la venta y las tramitaciones de traslado del dominio del bien registrable de la Sociedad, sus informes sobre: A) celebración de boleto de compra venta; B) recepción de seña; C) importe percibido; D) gestiones y tramites de firma de la escritura traslativa de dominio; E) recepción de saldo de venta del bien registrable de la entidad; F) rendición de cuenta; G) Informe sobre el cumplimiento del mandato emitido por la H. Asamblea sobre los fondos percibidos; ORDEN DEL DÍA OCTAVA: Tratamiento, consideración y resolutorio en la determinación de la finalidad, uso y destino de los recursos remanentes del proceso de venta del bien registrable de la entidad, según lo determina la normativa estatutaria y legales vigentes. La presente ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, se llevará a cabo dentro de las normativas estatutarias vigentes Artículo N° 34 del Estatuto Institucional y Artículo 18 de la Ley Nacional 20.321 y las normas sanitarias establecidas por el COE - Tucumán.

Los Asociados participan personalmente con un solo voto, no siendo admisible el voto por poder; los Miembros de la Junta Ejecutiva, Órgano de Fiscalización y Junta Electoral, no tendrán votos en los asuntos relacionados con su gestión. El quórum para esta Asamblea será la mitad más uno (1) de los asociados activos establecidos en el padrón con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número de asociados a la hora fijada, la Asamblea sesionara válidamente treinta minutos después, con los Asociados presentes, cuyo número no podrá ser menor a lo establecido en el. JUNTA DIRECTIVA: José R. Alarcón DNI 7.079.106, PRESIDENTE, JUNTA FISCALIZADORA: Cuello, Gustavo Daniel, DNI 40.273.799, VOCAL TITULAR PRIMERO.- E y V 20/10/2021. \$1.635,20 Aviso N° 241.249.

Aviso número 241246

**SOCIEDADES / UNION HOTELES CONFITERIAS BARES CAFES RESTAURANTES Y
AFINES DE TUCUMAN**

POR 1 DIA - La UNION HOTELES, CONFITERIAS, BARES, CAFES, RESTAURANTES Y AFINES de Tucumán, conforme a lo establecido en sus Estatutos Sociales, convoca a sus afiliados a ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA para el día 28 de Octubre de 2021, a las 20:00 horas, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Lectura y consideración del Acta Anterior. 2. Lectura y consideración de Memoria, Balance, Inventario e Informe del Sindico correspondiente a los ejercicios vencidos, Periodos 01-07-19 al 30-06-20 y 01-07-20 al 30-06-21. 3. Renovación de Autoridades. 4. Elección de la Junta Electoral. (Art. 40 de los Estatutos Sociales). 5. Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario. La misma, se llevará a cabo en forma virtual a través de la plataforma Zoom, en un todo de acuerdo a la Resolución N°64/2020 D.P.J., dictada en virtud de la emergencia sanitaria mundial y el aislamiento social preventivo y obligatorio dispuesto en la República Argentina, ante la pandemia provocada por el COVID-19.- E y V 20/10/2021. \$431,60. Aviso N° 241.246.

SOCIEDADES / VFA S.A.S.

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL: "VFA S.A.S." Expte: 3389/205-V-2021. Se hace saber que por Expediente N°3389/205-V -2021, de fecha 01/07/21, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 10/09/21, mediante el cual se constituye la Sociedad de Acciones Simplificada: VFA S.A.S siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en la ley 19.550, el Sr. FRANCISCO SOLER POWELL, DNI 32.669.905 argentino, empresario, casado, nacido el 27/09/1986, de 34 años de edad, con domicilio en calle Parera 20, piso 6to., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 20-32669905-6; el Sr. AGUSTÍN POSSE, DNI 33.756.580, argentino, empresario, casado, nacido el 28/03/1988, de 33 años de edad, con domicilio en calle Esteban Echeverría 62, San Miguel de Tucumán, Tucumán, CUIT 20-33756580-9; y, la Sra. LAURA VALERIA ROSA KRAUS, DNI 23.238.835, argentina, empresaria, casada, nacida el 03/05/1973, de 48 años de edad, con domicilio en Av. Lola Mora 500, Tafí del Valle, Tucumán, CUIT 27-23238835-3, DENOMINACION: La sociedad se denomina "VFA S.A.S". Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle Lamadrid n° 1238, de la ciudad de Yerba Buena, Tucumán.- Plazo: La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la Provincia de Tucumán.- Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a través de sus socios o de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a: COMERCIAL: La compra, venta, elaboración, producción, importación, exportación, intermediación y/o alquiler de productos, de alimentos y/o bebidas, al por mayor y/o menor, todo esto por cuenta propia o ejerciendo representación, mandatos, comisiones o representaciones, franquicias y/o concesiones de terceros. SERVICIOS: Prestar a personas físicas o jurídicas toda clase de servicios relacionados al consumo de alimentos y bebidas, catering, eventos, ya sean profesionales, administrativos, comerciales, de recursos humanos, gestoría o técnicos, por cuenta propia o a través de terceros.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$60.000, (Pesos sesenta mil) dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (pesos cien), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán.- Dirección, administración y representación: Se designa como Gerente, para que actúe en la administración y representación de la Sociedad conforme las pautas legales y contractuales, a la Sra. Laura Valeria Rosa Kraus- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El Ejercicio Económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de diciembre de cada año. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 de octubre de 2021. E y V 20/10/2021. \$1.148,40. Aviso N° 241.207.

Aviso número 241223

SUCESIONES / ACOSTA CLARA MERCEDES

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de CLARA MERCEDES ACOSTA (D.N.I. N°8.961.602) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ACOSTA CLARA MERCEDES s/SUCESION"-Expte. N° 5486/21.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria.- FESR.- E y V 20/10/2021. \$200 Aviso N° 240.223.

Aviso número 241244

SUCESIONES / "ALDERETE FRANCISCO JAVIER Y VILLAFANE ORTIZ ROMELIA DOMINGA S/SUCESION

POR 3 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ALDERETE FRANCISCO JAVIER Y VILLAFANE ORTIZ ROMELIA DOMINGA s/ SUCESION - Expte. N° 1547/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 18 de agosto de 2021. I.- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 16/08/21, en cuanto se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de los causantes FRANCISCO JAVIER ALDERETE y ROMELIA DOMINGA VILLAFANE ORTIZ. II.- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes FRANCISCO JAVIER ALDERETE - DNI: 4.055.125 (ocurrido en fecha 30/10/1992) y ROMELIA DOMINGA VILLAFANE ORTIZ - DNI: 0.648.145 (ocurrido en fecha 30/04/19) con copias de acta de defunción agregadas en presentación de fecha 04/08/21, como así también el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas actas de nacimiento adjuntadas en igual presentación y, conforme a lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C., corresponde: DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE LOS CAUSANTES FRANCISCO JAVIER ALDERETE - DNI: 4.055.125 y ROMELIA DOMINGA VILLAFANE ORTIZ - DNI: 0.648.145. III.- PUBLICAR edictos por TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.- " Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 18 de agosto de 2021.- DEP. E 20 y V 22/10/2021. \$250. Aviso N° 241.244.

**SUCESIONES / : ARAGON JOSE LORENZO Y CONTRERAS DE ARAGON RAMONA
IGNACIA Y OTROS S/ SUCESION -**

POR 1 DIA - "Monteros, 23 de septiembre de 2021.- () Por lo expuesto; DECIDO: I) RECTIFICAR la parte dispositiva de la sentencia N° 993 del 03/09/2021. En consecuencia quedará redactado de la siguiente manera: "Y VISTOS: Encontrándose acreditado el fallecimiento de los causantes con Actas Civiles de Defunción legalizadas acompañada en este expediente, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento a lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de CONTRERAS DE ARAGON RAMONA IGNACIA - DNI. 8.754.131; ARAGON JOSE LORENZO -DNI 3.523.349; ARAGÓN YOLANDA ELISA - DNI 2.275.286; JULIA ELDA ARAGÓN - DNI 0.805.575 y MARIA ESTHER ARAGÓN - DNI 2.521.433. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive".///// Monteros, 03 de septiembre de 2021. () RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de CONTRERAS DE ARAGON, RAMONA IGNACIA - DNI. 8.754.131; ARAGON JOSE LORENZO - DNI 3.523.34; ARAGÓN YOLANDA ELISA - DNI 2.275.286; JULIA ELDA ARAGÓN - DNI 0.805.575 y MARIA ESTHER ARAGÓN - DNI 2.521.433. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. RPA" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo-Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/ interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.220.

Aviso número 241242

SUCESIONES / BAZAN HUGO RICARDO

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de BAZAN HUGO RICARDO, DNI N° 10999438, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 14 de octubre de 2021. MSC.- E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.242.

Aviso número 241212

SUCESIONES / BRITOS JULIAN ANTONIO

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JULIAN ANTONIO BRITOS (D.N.I. N°7.063.504) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BRITOS JULIAN ANTONIO s/SUCESION" - Expte. N° 3860/21.- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.212.

Aviso número 241208

**SUCESIONES / CAMANDONA ERNESTO DOMINGO S/ SUCESION" - EXPTE. N°
10764/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ERNESTO DOMINGO CAMANDONA (D.N.I. N° 7.040.951) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CAMANDONA ERNESTO DOMINGO s/ SUCESION" - Expte. N° 10764/21.- San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.208.

Aviso número 241229

SUCESIONES / CUOZZO VICENTE DOMINGO

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de VICENTE DOMINGO CUOZZO (D.N.I. N° 7.088.832) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CUOZZO VICENTE DOMINGO s/SUCESION" - Expte. N° 431/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR.- E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.229.

Aviso número 241224

SUCESIONES / EDUARDO FRANCISCO GALVEZ

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación-Centro Judicial Capital-, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDUARDO FRANCISCO GALVEZ (D.N.I. N°13.378.464) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "GALVEZ EDUARDO FRANCISCO s/ SUCESION" - Expte. N° 11340/17.- San Miguel de Tucumán, 06 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores-Secretaria.- FESR.- E y V 20/10/2021. \$200 Aviso N° 241.224.

Aviso número 241237

SUCESIONES / ELIAS SALIM - IMELDA ESTELA SALIM - PELEGRINA DEL VALLE SALIM

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELIAS SALIM, argentino, fallecido en fecha 28/04/1960, IMELDA ESTELA SALIM (D.N.I. N°4.225.241) y de PELEGRINA DEL VALLE SALIM (D.N.I. N°3.752.429) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BARRIONUEVO PEREGRINA EDUVIGES - SALIM ELIAS - SALIM PEREGRINA DEL VALLE - SALIM IMELDA ESTELA - SALIM ELIAS s/ SUCESSION" - Expte. N° 996/19.- San Miguel de Tucumán, 27 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.237.

Aviso número 241230

SUCESIONES / ESTHER LASTENIA SOTELO

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESTHER LASTENIA SOTELO, DNI. N° 8.946.676, fallecida el 10/04/1975, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SOTELO ESTHER LASTENIA - SOSA MANUEL - MORENO JUSTA CECILIA s/ SUCESION - EXPTE. N° 1801/11". San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021.- DCD 1801/11.- E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.230.

Aviso número 241203

SUCESIONES / FANCCIOTTI DANIEL OSCAR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DANIEL OSCAR FANCCIOTTI, DNI. N°18.186.718, fallecido el 15/06/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "FANCCIOTTI DANIEL OSCAR s/ SUCESION - EXPTE. N°12196/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- DCD 12196/21. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.203.

Aviso número 241210

SUCESIONES / "FIGUEREDO FRANCISCA S/ SUCESION - EXPTE. N°12758/21"

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de FIGUEREDO FRANCISCA, DNI. N° 5.482.250, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "FIGUEREDO FRANCISCA s/ SUCESION - EXPTE. N°12758/21". San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021.- DSBM 12758/21. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.210.

Aviso número 241240

SUCESIONES / GOGGI OSVALDO JOSE

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1º Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "GOGGI OSVALDO JOSE s/ SUCESION - Expte. N° 2113/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 12 de octubre de 2021.PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 07/10/2021: Iº).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 06/10/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de OSVALDO JOSE GOGGI.IIº).- Estando acreditado el fallecimiento del causante, OSVALDO JOSE GOGGI, DNI: 11.754.290, (ocurrido en fecha 26/03/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 20/09/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE OSVALDO JOSE GOGGI, DNI: 11.754.290. IIIº).- PUBLÍQUENSE edictos por (01) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 13 de octubre de 2021.- DEP.- E y V 20/10/2021. \$200 Aviso N° 241.240.

Aviso número 241211

SUCESIONES / GRAMAJO,JOSE ANTONIO

POR 1 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de GRAMAJO,JOSE ANTONIO, DNI N° 10787846, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 18 de octubre de 2021. JMF. LIBRE DE DERECHOS. E y V 20/10/2021. Aviso N° 241.211.

Aviso número 241239

SUCESIONES / HASKOUR JOSE - BITTAR ALICIA

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "HASKOUR JOSE-BITTAR ALICIA s/SUCESION-Expte. N° 920/91, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "///San Miguel de Tucumán, 04 de octubre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ALICIA BITTAR", DNI N°93.400.610. Hágase Saber. Publíquese. III). FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO-JUEZ.- Secretaría, 15 de octubre de 2021.- RFM.- E y V 20/10/2021. \$200 Aviso N° 241.239.

Aviso número 241235

SUCESIONES / JUAN PEDRO IBAÑEZ, DNI 6.999.077

POR 1 DIA - /// "Monteros, 18 de agosto de 2020. 1) 2) 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de JUAN PEDRO IBAÑEZ, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, ya agregada en autos, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de JUAN PEDRO IBAÑEZ, DNI 6.999.077. 4) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia." /// FDO. Dra. Mariana Josefina Rey GalindoJueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.235.

Aviso número 241247

SUCESIONES / "JUAREZ RAUL S/ SUCESION"

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JUAREZ RAUL (D.N.I. N° 7.014.353) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "JUAREZ RAUL s/ SUCESION" - Expte. N° 5329/21 .- San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.247.

Aviso número 241226

**SUCESIONES / "LLORENS ABEGAIL DEL VALLE - CARRIZO ALCIRA ANDREA S/
SUCESION" - EXPTE. N° 9726/21.**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ALCIRA ANDREA CARRIZO (D.N.I. N°2.434.281) y de ABEGAIL DEL VALLE LLORENS (D.N.I. N°12.607.749) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "LLORENS ABEGAIL DEL VALLE - CARRIZO ALCIRA ANDREA s/ SUCESION" - Expte. N° 9726/21.- San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.226.

Aviso número 241214

SUCESIONES / MAZA MARIA LUZ S/ SUCESION

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones I, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "MAZA MARIA LUZ s/SUCESION - Expte. N° 847/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 05 de octubre de 2021. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 04/10/2021: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 04/10/2021, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de Maria Luz Maza. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de la causante MARIA LUZ MAZA, DNI: 25.541.743, (ocurrido en fecha 22/12/2020) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 03/05/2021, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de Nacimiento adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE MARIA LUZ MAZA, DNI: 25.541.743. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. JOSÉ RUBÉN SALE-Juez.- Secretaría, 06 de octubre de 2021.- DEP. LIBRE DE DERECHOS. E y V 20/10/2021. Aviso N° 241.214.

Aviso número 241218

SUCESIONES / MOLINA RAUL OSVALDO

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de RAUL OSVALDO MOLINA, DNI. N°7.653.046, fallecido el 14/09/2021, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MOLINA RAUL OSVALDO s/ SUCESION - EXPTE. N°12752/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- DCD 12752/21.- E y V 20/10/2021. \$200 Aviso N° 241.218.

Aviso número 241236

**SUCESIONES / "MONTEROS JOSE IGNACIO - FERNANDEZ DOMINGA CARMEN S/
SUCESION - EXPTE. N°11771/21"**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE IGNACIO MONTEROS, DNI. N°3.500.487, fallecido el 29/06/2003 y DOMINGA CARMEN FERNANDEZ, DNI N° 1.941.067, fallecida el 29/09/2014, cuyas sucesiones tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "MONTEROS JOSE IGNACIO - FERNANDEZ DOMINGA CARMEN s/ SUCESION - EXPTE. N°11771/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- DCD 11771/21. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.236.

Aviso número 241231

SUCESIONES / OCARANZA, LUIS SALVADOR

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de OCARANZA, LUIS SALVADOR, DNI N°8.094.819, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- FLE 2572/20.San Miguel de Tucumán, 22 de diciembre de 2020. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.231.

Aviso número 241206

**SUCESIONES / OLEA RITA LORENA PAOLA - BUSTOS JUAN CARLOS S/
SUCESION" - EXPTE. N° 10349/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RITA LORENA PAOLA OLEA (D.N.I. N°32.501.686) y de JUAN CARLOS BUSTOS (D.N.I. N°34.710.113) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "OLEA RITA LORENA PAOLA - BUSTOS JUAN CARLOS s/ SUCESION" - Expte. N° 10349/21.- San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.206.

Aviso número 241234

SUCESIONES / ORTIZ,JOSE ALBERTO

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de ORTIZ,JOSE ALBERTO, DNI N° 7079935, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 12 de octubre de 2021. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.234.

Aviso número 241238

SUCESIONES / ROSA ESTELA NUÑEZ

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA ESTELA NUÑEZ (D.N.I. N°21.699.997) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "NUÑEZ ROSA ESTELA s/SUCESION" - Expte. N° 12478/21.- San Miguel de Tucumán, 13 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- FESR.- E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.238.

Aviso número 241233

SUCESIONES / SOTELO,ANA YOLANDA

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de SOTELO,ANA YOLANDA, DNI N° 9982576, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 12 de octubre de 2021. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.233.

Aviso número 241250

**SUCESIONES / "SOTOMAYOR ALBERTO DANIEL S/ SUCESSION - EXPTE.
N°11516/21"**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESSIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ALBERTO DANIEL SOTOMAYOR, DNI. N° 08.043.702, fallecido el 11/02/20, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "SOTOMAYOR ALBERTO DANIEL s/ SUCESSION - EXPTE. N°11516/21". San Miguel de Tucumán, 14 de octubre de 2021.- JAC 11516/21. E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.250.

Aviso número 241248

SUCESIONES / VELIZ FRANCISCO WASHINGTON

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de VELIZ FRANCISCO WASHINGTON, DNI. N°7.126.964, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "VELIZ FRANCISCO WASHINGTON s/ SUCESION - EXPTE. N°12742/21". San Miguel de Tucumán, 15 de octubre de 2021.- DSBM 12742/21.- E y V 20/10/2021. \$200. Aviso N° 241.248.

Numero de boletin: 30085

Fecha: 20/10/2021